

11ª DECLARACIÓN AMBIENTAL

Periodo:

01 Julio 2015 - 31 Julio 2016

Excmo. Ayuntamiento de Rota
Delegación de Playas





**Ayuntamiento
de Rota**
Delegación de M. Ambiente
y Playas

Declaración Ambiental 2015/ 2016

0.- ÍNDICE

0.- Índice	1
1.- Introducción	2
1.1.- Presentación del municipio y sus playas	3
1.2.- Emplazamiento de las instalaciones de la <i>Delegación de Playas</i>	10
1.3.- Servicios de la <i>Delegación de Playas</i>	22
2.- Presentación del <i>Sistema Integrado de Gestión</i>	24
2.1.- Políticas de Gestión de la Delegación de Playas.....	24
2.2.- Descripción del Sistema Integrado de Gestión	26
2.3.- Comunicación y relaciones externas.....	31
2.4.- Implicación de los trabajadores.....	31
2.5.- Mejoras del Sistema de Gestión.....	32
3.- Descripción de Aspectos Ambientales significativos de las Playas	36
3.1.- Proceso de identificación y evaluación de aspectos ambientales.....	36
3.2.- Aspectos ambientales significativos.....	37
4.- Descripción de los objetivos y metas del <i>Programa de Gestión</i>	38
4.1. - Programa de Mejora y Cumplimiento del Año 2015	39
4.2.- Programa de Mejora y Cumplimiento del Año 2016	41
5.- Descripción del comportamiento ambiental de la organización.....	43
<u>Indicadores Básicos</u>	
5.1.- Eficiencia Energética.....	44
5.2.- Consumo de Materiales	47
5.3.- Agua	50
5.4.- Residuos.....	54
5.5.- Biodiversidad	71
5.6.- Emisiones a la atmósfera.....	71
<u>Indicadores Sectoriales</u>	
5.7.- Calidad de las aguas de baño.....	72
5.8.- Emisiones a la atmósfera.....	73
6.- Resumen del grado de cumplimiento de la legislación ambiental.....	74
6.1.- Metodología y resultados.	74
6.2.- Requisitos legales ambientales aplicables	75
7.- Otros datos de interés de la organización.....	78
8.- Verificación Ambiental.....	80

1.- INTRODUCCIÓN.

La *Delegación de Medio Ambiente y Playas* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, interesados en mejorar de forma continua el desempeño y el funcionamiento interno de la organización, tiene implantado desde el año 2006, un *Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente*, conforme a los siguientes modelos de gestión:

- La Norma Internacional UNE-EN ISO 9001:2008 "*Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos*",
- La Norma Internacional UNE-EN ISO 14001:2004 "*Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso*",
- El Reglamento Europeo (CE) No 1221/2009 (EMAS III) "*Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental*",
- La Norma Española UNE 187001:2011 "*Playas. Requisitos para la prestación del servicio (Antiguas normas Q de calidad turística 01 a 08 "Sistema de Gestión del uso público de las playas")*".

Este *Sistema de Gestión Integrado*, está diseñado e implantado en la *Delegación de Playas*, cuyo ámbito de aplicación, son todas las actividades y servicios (descritos en el apartado 1.3 de esta Declaración) que se realizan en las *Playas de Galeones, El Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo y Punta Candor*.

Quedan excluidas por tanto, las playas de *La Ballena, Los Corrales*, y la playa no urbana *Agua Dulce-Peginas*, también incluidas dentro del término municipal.

Esta *Declaración Ambiental*, es la undécima que realiza esta *Delegación de Playas*, y el objeto es garantizar una mejor comunicación a los ciudadanos, los usuarios y las partes interesadas, así como un mayor compromiso del desempeño ambiental en la gestión de playas.

Esta declaración anual, será sometida a auditoría y expuesta al público, a través de la página web: www.aytorota.es/playas , así como en la oficina de la *Delegación de Playas*. A continuación se facilitan los datos de contacto de la oficina de la Delegación de Playas.

<i>Oficina Delegación de Playas:</i>
C/ Compás del Convento nº12 1ª Planta
11520 Rota (Cádiz)
Teléfonos: 956.840.003 / 956.846.430
Correo electrónico: playas@aytorota.es
Personas de contacto:
- Carmen García González (Técnico de Calidad y Playas)
- Carolina Bonhomo Núñez (Técnico de Medio Ambiente)

1.1.- PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS PLAYAS.

Cada una de las playas incluidas en el Sistema Integrado de Gestión en el Municipio de Rota, *Galeones, Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo y Punta Candor*, posee unas características físicas y una personalidad propia que las diferencian, pero todas ellas quedan englobadas en un único *Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente*, que intenta proporcionar a quien acude a ellas un servicio sostenible en continuo proceso de mejora.

1.1.1.- Playa de Galeones:

La playa de *Galeones* (*anteriormente denominada como El Almirante*) de longitud de 485,63 m, se extiende desde la zona denominada como "Pico Barro" hasta el límite con la Base Naval.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad en la que el recorrido de las mareas a menudo limita la superficie útil para los usuarios/os de la misma, y de aguas tranquilas. Puede considerarse como una playa de entorno urbano y uso masivo, totalmente integrada en Rota y que conecta con la localidad mediante un paseo marítimo que recorre la playa y facilita el acceso a la misma, dando continuación al ya existente.

El paseo marítimo tiene una longitud de 250 metros, con un ancho útil de 4 metros que se protege del borde del acantilado con una balaustrada similar a la existente en la primera fase del paseo. Este paseo incluye la revegetación con plantaciones resistentes costeras y una rampa de acceso para los vehículos del servicio de playas y los servicios de emergencias, así como para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida. En el año 2012, se terminaron los trabajos de emergencia para el arreglo del paseo marítimo de la playa de Galeones, realizados por Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico, y que le han conferido al paseo un aspecto más rural y acorde con un entorno naturalizado, confeccionado en madera la parte superior y con drenes para el agua en la rampa de acceso.

Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Hasta el 2008 la playa de Galeones se conocía como playa del Almirante, y para el ministerio formaba parte de la playa del Chorrillo-Rompillo por lo que cuando se le concedía la Bandera Azul a Chorrillo-Rompido por defecto también la tenía Galeones. Es por ello que ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa en los años 2006, 2007, 2010, 2013 , 2014, 2015 y 2016.

Es en el año 2010 cuando el Ministerio la reconoce por primera vez como una playa independiente, en 2011 se solicitó información a la ADEAC sobre resolución negativa de conceder al Bandera Azul a esta playa comunicándonos que, pese a cumplir todos los requisitos, al no

haberse realizado inspección previa por parte de ACEAC no se podía resolver en positivo. Solventándose este hecho en la temporada 2013 y manteniendo la Bandera Azul desde ese momento.



Esta playa está certificada, desde el 2006, bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y Reglamento EMAS.

1.1.2.- Playa de **El Rompidillo - Chorrillo:**

La Playa de *El Rompidillo-Chorrillo* (anteriormente denominada como *El Rompidillo*) posee una longitud de 754,69 m que se extienden desde la Avda. de San Juan de Puerto Rico hasta la zona denominada como “Pico Barro”.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad y de aguas tranquilas. Puede considerarse como una playa de entorno urbano y uso masivo. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Esta playa es muy distinta al resto de playas que pueden encontrarse en el litoral roteño, ya que se sitúa en una zona más resguardada de las mareas. Se trata de una zona totalmente integrada en Rota y conecta con el casco de la localidad mediante un paseo marítimo que recorre la playa y facilita el acceso a esta misma limitando físicamente el espacio natural del espacio urbano. De esta manera, los usuarios de la playa pueden disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Este actúa también como barrera visual, ya que desde la playa no se visualiza la zona urbana. Esto se debe a que en la mayoría de los casos las edificaciones en primera línea de costa están construidas a una cota más alta con

respecto al nivel del mar, haciendo que la playa se encuentre a un nivel más bajo. Gracias a esta forma de construcción, desde la playa apenas se divisa el núcleo urbano.

A lo largo del año 2008 y primeros del año 2009 se llevaron a cabo las labores para la adecuación y remodelación del paseo marítimo que discurre desde el muelle pesquero hasta el inicio del actual paseo a la altura de la plaza Pío XII, originando así un paseo útil de hasta 7 metros de ancho y estética similar a la existente en el resto del paseo.

Asimismo, desde el año 2005 esta playa cuenta con una bajada central adaptada a personas minusválidas, así como lavapiés y bebederos en los accesos a la misma, y desde el 2006 con una carpa para discapacitados en su tramo final.

Próximo a la playa se encuentran dos localizaciones muy importantes para el término municipal de Rota, como son el Puerto Pesquero y el Puerto Deportivo.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa durante los años 2006-2016, salvo en la temporada estival del año 2008, donde esta fue retirada por la ejecución de la obra que se realizó para mejorar su paseo marítimo, y en 2009, debido a que el técnico del SAS envió únicamente 8 datos de las muestras, escogiendo el único que daba calidad de las aguas buena. Bandera Azul (Europa) exige que 8 de los 10 datos tomados den excelente permitiendo una desviación de entre uno y dos datos que den calidad buena, ningún dato insuficiente.



Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006, y desde el año 2009 en Calidad Turística.

1.1.3.- Playa de **La Costilla**:

La playa de la Costilla posee una longitud de 1.351 m que se extiende desde el espigón del Muelle Pesquero “José María Pemán” hasta la Avda Santiago Guillén Moreno. Bordeada en toda su extensión por el paseo marítimo.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso fino, dorado, extenso, y de oleaje moderado. Puede considerarse una playa de entorno urbano y de alto grado de ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Es una de las playas de mayor afluencia en la temporada estival por su integración en la ciudad de Rota, ya que el núcleo urbano se formó inicialmente al lado de esta playa. Destacar su paseo marítimo que permite el fácil acceso a la misma desde la ciudad.

Estas circunstancias hacen que sea un recurso turístico de primer orden y un foco de atracción en la temporada estival. Por esta razón el *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de la playa, tanto en sus aspectos ambientales, como en la prestación de servicios a los usuarios.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2006 hasta el 2016 salvo en la temporada estival del año 2007 y 2008, cuando éstas fueron retiradas por incidencias puntuales.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, Calidad Turística y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006.



1.1.4.- Playa de **Puntalillo**:

La playa de Puntalillo posee una longitud de 1.457 m, se extiende desde el final del paseo Marítimo por Avda. Santiago Guillén hasta el Hotel Playa de la Luz.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso fino, dorado y extenso, con cierto aspecto salvaje, y de oleaje moderado, situado en un entorno totalmente natural como es el Cordón Dunar, y el Pinar Costero. Puede considerarse una playa de entorno no urbano y bajo grado de ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

El *Cordón Dunar* juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa de Puntalillo, formando parte del sistema costero pinar-duna.

El *Pinar Costero* es la masa arbórea más importante que posee Rota y posee un gran valor ecológico.

Estas circunstancias hacen que sea una zona virgen en lo que respecta a planeamiento urbanístico, que cuenta con dos puntos muy importantes integrados con fin ambiental, como son el *Centro de Interpretación del Litoral* (al cual se ha concedido desde el año 2006 la bandera azul) y el *Jardín Botánico "Celestino Mutis"* (al cual se le ha concedido la bandera azul desde el

año 2009), además, el pasado año 2015 se concedió el galardón “Sendero azul” a las pasarelas que discurren por este pinar.

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de esta playa, sobre todo en sus aspectos ambientales y ecológicos para uso y disfrute del usuario.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2006 hasta el 2016, salvo en las temporadas 2007 y 2008, cuando fueron retiradas por incidencias puntuales.

Hasta el 2008 la playa de Puntalillo se conocía como playa de Piedras Gordas y no estaba reconocida como una playa distinta a la de la Costilla por el Ministerio, por lo que cuando se le concedía a la Costilla también se le concedía por defecto a Piedras Gordas.



Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006 y desde el año 2009 en Calidad Turística.

1.1.4.- Playa de **Punta Candor**:

La playa de Punta Candor posee una longitud de 1.300 m que se extiende desde el Arroyo Alcántara hasta Playa de Agua Dulce - Peginas. Se trata de una playa natural sin Protección Especial, rodeada de dunas y pinares de alto valor ambiental. Podemos afirmar que se trata de una playa no urbana, situada a la salida de Rota hacia Chipiona.

Playa de sustrato arenoso dorado, salvaje y muy cuidado, de aguas tranquilas y rodeadas de vegetación natural en toda su extensión.

Desde la Demarcación de Costas se han llevado a cabo diversas actuaciones en la playa, debido al deterioro provocado por los intensos temporales sufridos, al carácter regresivo de esta zona y a la existencia de antiguas construcciones de hormigón que deterioraban paisajísticamente la zona, con el fin de conservar su naturalidad.

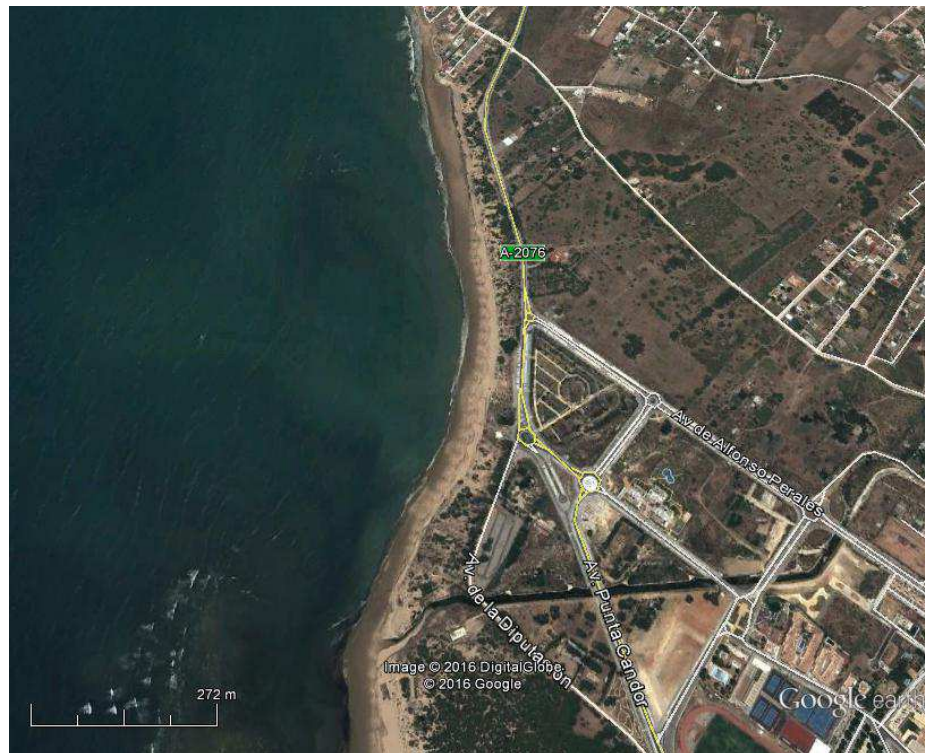
Por ello, para el Excmo. Ayuntamiento de Rota es muy importante gestionar estos recursos desde un punto de vista medioambiental, dotando a la playa de las instalaciones y servicios públicos desmontables en la temporada estival para no dañar el entorno natural. Gracias a todo esto, la playa sigue estando considerada por los ciudadanos como una playa totalmente natural.

En el verano del año 2005 se desmontó la batería de Punta Candor con vistas a que en un futuro podamos adecuarlo para un uso medioambiental.

El Cordón Dunar juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa, en el tramo final de esta playa, formando parte del sistema costero pinar-dunar. El pinar costero es la masa arbórea más importante que posee Rota y posee un gran valor ecológico.

Ha tenido la bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2006 hasta el 2016 salvo la temporada estival del año 2009, cuando fue retirada por las mismas causas que en El Rompidillo-Chorrillo.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, en Calidad Turística, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2009.



1.2.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

Las instalaciones de la *Delegación de Playas*, son las siguientes:

1.2.1.- Playa de Galeones:

- Aseo 1 Mujer y 1 hombre (el de mujer adaptado para discapacitados).
- Torre de vigilancia con puesto de Socorro/Botiquín (es una única estructura en su parte baja esta el botiquín y en la alta la torre de vigilancia)
- En los accesos hay bebederos y lavapies.
- Una ducha portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera.
- Zonas ajardinadas: Repartidas a lo largo de toda la zona colindante encontramos multitud de zonas ajardinadas y pinos. En arriates y zonas ajardinadas destaca la amplia diversidad de plantas aromáticas. En el talud se desarrolla flora en su mayoría autóctona compuesta por especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Destacan la retama, los tarajes, y las plantas aromáticas (romero, santolina, etc.)
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Chiringuitos; desde el año 2011 se cuenta con un chiringuito en la zona próxima al Espigón

Accesibilidad



Mobiliario



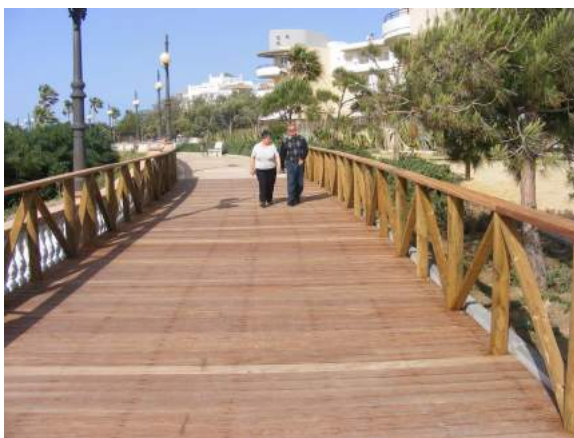
Zonas ajardinadas



Panorámicas



Paseo marítimo restaurado



1.2.2.- Playas del **Rompidillo - Chorrillo:**

a) Ajardinamiento:

Repartidas a lo largo de toda la zona colindante encontramos multitud de zonas ajardinadas, palmeras y pinos. En arriates y zonas ajardinadas destaca la amplia diversidad de plantas ornamentales tanto herbáceas como arbustivas. En el talud se desarrolla flora en su mayoría autóctona compuesta por especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Destacan la retama, los tarajes, y las plantas aromáticas (romero, santolina, etc.).

b) Mobiliario dentro del paseo marítimo:

- Bancos: ubicados en varios puntos a lo largo de todo el paseo. Se tratan de estructuras metálicas fijas que se integran bastante bien con el paisaje urbano más cercano. A lo largo del paseo inferior de madera encontramos algunos bancos también de madera, así como bancos con pedalines y merenderos.
- Papeleras: pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo del paseo de manera uniforme, alineados con palmeras y farolas.

c) Mástiles con banderas: en el acceso principal a la playa, al final de la pasarela de madera por la que los usuarios acceden a la playa, ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, así como, aquellas que corresponden a las diferentes certificaciones que se han obtenido para esa playa.

d) Torres de salvamento: desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.

e) Señalización:

- Prohibiciones, mediante carteles y señalización pintada en los accesos ubicados en cada una de los accesos a la playa, en los que tienen acceso prohibido a la playa los animales, ciclomotores y bicicletas.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

f) Iluminación nocturna:

La iluminación nocturna consiste en una hilera de farolas que recorren todo el paseo y que se encienden durante todas las noches del año. En determinados puntos la iluminación se ve reforzada por una serie de focos de mayor potencia que alumbran directamente a la playa. Estos funcionan solo en ocasiones especiales para controlar el consumo energético y la contaminación lumínica asociada a este tipo de instalaciones.

g) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.

- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Megafonía con central en la Playa de La Costilla.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos desde el acceso a la playa adaptados para un fácil acceso de los discapacitados.
- Bebederos instalados en distintos puntos del paseo marítimo y accesos.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para discapacitados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas en todas las bajadas de acceso a la playa; instaladas sobre la lámina de arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Ludoteca, instalada sobre la arena, cercana al acceso principal a la playa. Es un área reservada para actividades recreativas, deportivas y de educación ambiental.
 - Zona deportiva, situada al lado del espigón del Puerto Deportivo, se trata de una franja de playa de 100 metros de ancho y 300 metros de largo en la que menores y mayores participan en las diferentes actividades deportivas. En esta zona se practican deportes como el voley-playa o el fútbol-playa.
 - Hidropedales, en régimen de alquiler.
 - Parques infantiles en la arena cercano a los accesos por Pío XII y Escalera imperial.
 - Parques, situados junto a los últimos accesos para discapacitados, denominados parque de La Miga del Chorrillo y El Galeón.
 - Chiringuitos y kioscos; uno situado cerca de acceso por escalera imperial, otro en acceso a la playa por Pico Barro y otro en el paseo marítimo cercano a Pío XII.
- Áreas de descanso para discapacitados, en los que se dispone de zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Todas están conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. También está al alcance de cualquier persona que presente discapacidad la utilización de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño de personas con movilidad reducida. Así como del uso del Novaf (vehículo para el traslado de las personas con movilidad reducida).
- Papeleras y reciclaje de residuos, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos, se encuentran en la superficie de la arena un total de 40 a 50 papeleras, tres en cada acceso, dos en la entrada y una a 50 metros aproximadamente en dirección a la orilla. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.
- También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

h) Ruido y separación física y visual del tráfico:

La playa de El Rompidillo-Chorrillo cuenta con un paseo marítimo que limita físicamente el espacio natural del espacio urbano. De esta manera, los usuarios de la playa pueden disfrutar de

una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Este actúa también como barrera visual, ya que desde la playa no se visualiza la zona urbana.

Esto se debe a que en la mayoría de los casos las edificaciones en primera línea de costa están construidas a una cota más alta con respecto al nivel del mar, haciendo que la playa se encuentre a un nivel más bajo. Gracias a esta forma de construcción, desde la playa apenas se divisa el núcleo urbano.

Panorámica desde Pico Barro



Aseos



Panorámicas



1.2.3.- Playa de **La Costilla**:

a) Ajardinamiento:

Repartidas a lo largo de todo el paseo marítimo encontramos multitud de zonas ajardinadas. Estas se distribuyen en arriates, en los que destaca la amplia diversidad de ornamentales tanto herbáceas como arbustivas. Durante estos años, con objeto de que el paseo marítimo de la Costilla se vaya adecuando a una jardinería mas sostenible, se han ido replantando los alcorques con plantas autóctonas resistentes al ambiente salino tales como santolina, romero, lavanda, etc. Ello economiza en jardinería al conseguir alcorques permanentes de un año a otro, en vez de las

plantas herbáceas que deben reponerse cada pocos meses. También hay que resaltar una gran hilera de palmeras que recorre el Paseo Marítimo de punta a punta.

b) Mobiliario dentro del paseo marítimo:

- Bancos: ubicados en varios puntos a lo largo de todo el paseo.
- Papeleras: pequeñas papeleras metálicas fijas, distribuidas a lo largo del paseo de manera uniforme, alineados con palmeras y farolas.
- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: a lo largo de todo el Paseo Marítimo de La Costilla, este año por primera vez se han instalado banderas con el nuevo distintivo de la Delegación y de la Delegación de turismo.
- En la zona central ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, también ondean en este punto pero sobre la lámina de arena las banderas de las certificaciones.

c) Señalización:

- Prohibiciones, mediante pintura en accesos en cada una de los accesos a la playa, en los que tienen acceso prohibido a la playa los animales, ciclomotores y bicicletas. Los carteles de prohibición contemplan más aspectos.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos de reciclaje.

d) Iluminación nocturna:

La iluminación nocturna es aportada por una hilera de farolas que recorren todo el paseo y que se encienden durante todas noches del año. En determinados puntos la iluminación se ve reforzada por una serie de focos de mayor potencia que alumbran directamente a la playa. Estos funcionan únicamente en eventos especiales para controlar el consumo energético.

e) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Megafonía.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250m de la orilla en pleamar.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos al paseo marítimo adaptados para un fácil acceso de los discapacitados.
- Bebederos instalados en distintos puntos del paseo marítimo.

- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para minusválidos: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Ludoteca, instalada sobre la arena, cercana al acceso principal a la playa. Es un área reservada para actividades recreativas, deportivas y de educación ambiental.
 - Chiringuitos; uno cercano a la Plaza Jesús Nazareno, y otro en la zona próxima a Santa Marta.
- Áreas de descanso para discapacitados, en las que se dispone de zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Todas están conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño. Así como del uso del Novaf (vehículo para el traslado de estos usuarios).
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 130 a 140 papeleras, tres en cada acceso, dos en la entrada y una a 50 metros aproximadamente en dirección a la orilla. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.
- También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

f) Integración con la fachada urbana:

En su mayor parte, la playa se encuentra integrada con las fachadas urbanas. Dependiendo del tramo de la playa al que hagamos referencia, podemos encontrarnos desde fachadas pertenecientes a casas bajas de una o dos plantas hasta edificios más altos.

g) Accesibilidad eficaz y sostenible:

Existen multitud de accesos a la playa desde el paseo marítimo. Cabe destacar que este año 2016 se ha finalizado la obra de adaptación de la Plaza Jesús Nazareno, convirtiéndola en un espacio peatonal y perfectamente adaptado para el uso y disfrute de todos los usuarios, incluidos aquellos que presentan movilidad reducida.

Panorámica de la Plaza Jesús Nazareno



Paseo marítimo



Reciclaje



Limpieza



Juegos



1.2.4.- Playa de **Puntalillo**:

a) Mobiliario dentro de la playa:

- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En la zona central de la playa ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía, la distintiva de nuestro municipio, así como las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme y anexos a las pasarelas de madera.

b) Señalización:

- Prohibiciones, mediante carteles ubicados en cada una de los accesos a la playa, en los que tienen acceso prohibido a la playa los animales, ciclomotores y bicicletas.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos de reciclaje.

c) Instalaciones fijas y desmontables:

- Puestos de socorro.
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Megafonía.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés en los accesos de la playa adaptados para un fácil acceso de los discapacitados.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para discapacitados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado, por donde también se recircula a los deportistas practicantes de wind-surf.
 - Hidropedales, en régimen de alquiler.
 - Chiringuitos; uno en la zona de la forestal y otro en la zona de la calle Guadalquivir
 - Escuela de Vela; localizada en la zona de la Calle Traiñas

- Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida la utilización de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que les facilita el baño.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 35 a 40 papeleras, localizadas cerca de los accesos y a lo largo de la playa, más un punto de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

d) Ruido y separación física y visual del tráfico:

La playa de Puntalillo se encuentra delimitada por el Cordón Dunar y el Pinar Costero, los cuales juegan un papel muy importante en cuanto a la separación física y visual del ambiente urbano y el ruido, al funcionar como una potente barrera separativa entre el ambiente urbano y natural, que permite que los usuarios de la playa puedan disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Ésta, a su vez, actúa como barrera visual, ya que desde la playa no se divisa la zona urbana.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

En toda la zona colindante a esta playa se encuentra el cordón dunar que limita con el pinar costero. Esta zona de la playa se conserva un poco más alejada de la influencia del hombre, por lo que los accesos a la playa no se encontraban debidamente habilitados para los usuarios, afectando a la continuidad del cordón dunar. Ante este problema, se optó por adecuar accesos a la playa de modo que quedaran integrados en el entorno. Para ello, se ha construido un sistema de pasarelas de madera que permiten el acceso de los usuarios sin interferir en la dinámica natural de las dunas.

Instalaciones



Señalización



Cartelería



Módulos



Accesibilidad



1.2.5.- Playa de **Punta Candor**:

a) Mobiliario dentro de la playa:

- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En la zona central ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, en la lámina de arena en el acceso principal ondean las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme.

b) Señalización:

- Prohibiciones, en cada una de los accesos a la playa, en los que tienen acceso prohibido a la playa los animales, ciclomotores y bicicletas.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

c) Iluminación nocturna:

Para la iluminación nocturna se están aprovechando las farolas situadas a pie de carretera, así como la iluminación procedente del bar-chiringuito.

d) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo de madera hasta la playa.
- Lavapiés en los accesos de la playa adaptados para un fácil acceso de los discapacitados.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa.

- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para discapacitados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Un Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado.
 - Chiringuitos; uno en la zona del acceso principal a la playa y otro en la zona cercana al arroyo Alcántara
 - Escuela de actividades Ambientales y náuticas
 - Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño de personas minusválidas.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 20 a 25 papeleras, más un punto de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

Se ha construido un sistema de pasarelas de madera que permiten el acceso de los usuarios sin interferir en la dinámica natural de las dunas.

f) Ruido y separación física y visual del tráfico:

Próxima a la playa de Punta Candor se encuentra la carretera de acceso norte al municipio. Gracias a la diferencia de cotas topográficas entre la playa y las construcciones, es posible alejar al usuario de todos los ruidos procedentes del tráfico, consiguiendo así la tranquilidad propia de nuestras playas.

Accesibilidad	Socorrismo	Parking de Bicicletas
		

Concesionarios	Accesos	
		

1.3.- SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, desde la *Delegación de Playas*, presta a los usuarios de las playas del *Rompidillo-Chorrillo*, *Galeones*, *La Costilla*, *Puntalillo* y *Punta Candor*, y a los ciudadanos del término municipal, los siguientes servicios:

- a) Servicio de Limpieza de arenas.
- b) Servicio de Limpieza de paseos marítimos y aseos.
- c) Servicio de Gestión y control de residuos.
- d) Servicio de Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- e) Servicio de Coordinación con *Protección Civil*.
 - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
 - Servicio de vigilancia costera con barco perteneciente a la Delegación de Playas.
 - Servicios específicos gratuitos para discapacitados (préstamo de sillas de ayuda al baño (Amphy-Buggie), y vehículo de traslado de personas de movilidad reducida, NOVAF).
- f) Servicio de Coordinación con *Empresas Concesionarias*:
 - Servicios médicos y traslado de usuarios.
 - Botiquines controlados por empresas concesionarias y protección civil.
 - Balizamiento y seguridad en el mar
- g) Servicio de Coordinación con la *Policía Local*.

- Seguridad Ciudadana.
- h) Servicio de Información y megafonía:
- Información sobre los servicios de las playas.
 - Información turística.
 - Información sobre los códigos de conducta.
 - Información sobre la seguridad y el salvamento.
 - Información higiénica - sanitaria - ambiental.
- i) Servicio de Dinamización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones, tales como la *Delegación de Deportes, Delegación de Turismo, Delegación de Fiestas, y/o Delegación de Cultura*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*:
- Actividades deportivas.
 - Actividades turísticas.
 - Actividades festivas.
 - Actividades culturales.
 - Educación ambiental.
 - Talleres y juegos.
- j) Servicio de Gestión y control de concesiones.
- Kioscos
 - Chiringuitos
 - Hidropedales
 - Escuelas de Vela
 - Sombreros y Hamacas
 - Escuelas ambientales
- k) Respuesta ante Emergencias Higiénicas, Sanitarias, y/o Ambientales.

Todos los servicios que se prestan, junto con los compromisos de calidad que la *Delegación de Playas* adquiere, están descritos en la *Carta de Servicios*, que se relaciona en el apartado 7.- "*Otros datos de interés de la organización*", de la presente *Declaración Ambiental*.

2.- PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

El alcance del *Sistema de Gestión Ambiental* (Según las normas UNE-EN ISO 14001 y el Reglamento EMAS III), está integrado con el *Sistema de Gestión de la Calidad* (UNE-EN ISO 9001 y UNE 187001:2011 "Playas. Requisitos para la prestación del servicio), como un *Sistema Integrado de Gestión*.

Incluye toda la gestión integral de las Playas de; *Galeones, Rompidillo-Chorrillo, Costilla, Puntalillo y Punta Candor*, en la que se incluyen todas las actividades, productos y servicios realizados en ellas, entre otros las labores de limpieza de arena, mantenimiento de las instalaciones de uso público (duchas, puntos de agua potable, papeleras...), obras de reforma o mejora de las instalaciones existentes, salvamento y socorrismo, control de usos del suelo, comportamiento ambiental y prácticas de concesionarios,...etc.

2.1.- POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

Como desarrollo de la Misión, Visión y Estrategias de la *Delegación de Playas*, se ha establecido la siguiente Política de la Calidad, y Política Ambiental:

Política de la Calidad:

- ✍ Ajustar las características de los Servicios a las necesidades y expectativas de los Usuarios, y Ciudadanos, identificando sus requisitos.
- ✍ Asegurar el cumplimiento de los requisitos identificados, y especialmente los de carácter legal y reglamentarios, así como otros requisitos que la organización suscriba.
- ✍ Tomar las decisiones de manera objetiva, basándonos en el análisis de los datos y de los resultados alcanzados.
- ✍ Garantizar la participación y la competencia técnica de las personas, a través de la formación, el entrenamiento continuo y su motivación, con el fin de mejorar el nivel profesional de nuestro personal y asegurar la calidad de todas nuestras actividades.
- ✍ Garantizar el respeto de las personas, hacia sus superiores y hacia sus compañeros, así como con otros Departamentos del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, tales como la *Policía Local*, y la *Protección Civil*.
- ✍ Actuar de manera preventiva, evitando la aparición de problemas antes de que estos se produzcan.
- ✍ Mejorar continuamente la calidad y el desempeño de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

Política Ambiental:

- ✎ Adoptar las medidas necesarias para prevenir y minimizar el impacto ambiental asociada a las actividades desempeñadas.
- ✎ Realizar un uso racional de los recursos naturales empleados, materias primas y energía.
- ✎ Velar por la calidad de las aguas, asegurando unas condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para las zonas de baño.
- ✎ Potenciar el uso respetuoso de las playas y zonas de baño.
- ✎ Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental aplicable a nuestras actividades a nivel Europeo, Estatal, Autonómico y Local, así como otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- ✎ Evaluar por anticipado las repercusiones potenciales sobre el medio ambiente de todas las nuevas actividades y servicios desempeñados, adoptando las medidas preventivas necesarias para minimizar o eliminar su impacto.
- ✎ Definir y revisar periódicamente los objetivos y metas ambientales establecidos en cumplimiento de esta política ambiental, dentro del proceso de mejora continua de nuestra actuación con respecto al medio ambiente.
- ✎ Difundir la política ambiental entre todos los empleados, empresas subcontratadas y usuarios en definitiva de los bienes y servicios públicos del Ayuntamiento, a través de la entrega directa de esta política, o bien a través de la exposición en los diferentes módulos, o a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento.
- ✎ Formar y entrenar a cada empleado, haciéndoles partícipes del respeto por la política ambiental, extendiendo el alcance de la formación y sensibilización ambiental a los usuarios de las playas municipales y demás servicios públicos municipales.
- ✎ Mejorar continuamente el desempeño ambiental de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

En consecuencia con esta voluntad expresada, la *Dirección* se compromete a proporcionar los medios materiales y humanos que sean necesarios para la consecución de los objetivos marcados, así como a velar por el cumplimiento de estas Políticas, comunicarlas, y desplegarlas en objetivos.

Estas Políticas, serán revisadas anualmente en las reuniones de *Revisión del Sistema de Gestión por la Dirección*.

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

El Ayuntamiento establece el Sistema como una herramienta para asegurar el funcionamiento de los servicios de las Playas con el respeto al medio ambiente, y a los usuarios, así como para asegurar el cumplimiento de la legislación, y que éstos servicios sean adecuados con las políticas de gestión.

El *Sistema Integrado de Gestión* incluye una estructura organizativa, responsabilidades, documentación basada en un Mapa de Procesos, Manual, Procedimientos, Instrucciones y Registros y la implantación efectiva de estos documentos. Desde el 2011 se ha trasladado la documentación actualizada del sistema a una plataforma web que tiene como objeto la no duplicidad de los formatos, ya que solo algunos puestos pueden subir documentación, y la posibilidad de acceder desde cualquier dispositivo, incluso desde un ordenador externo.



Sinergy ► P0266

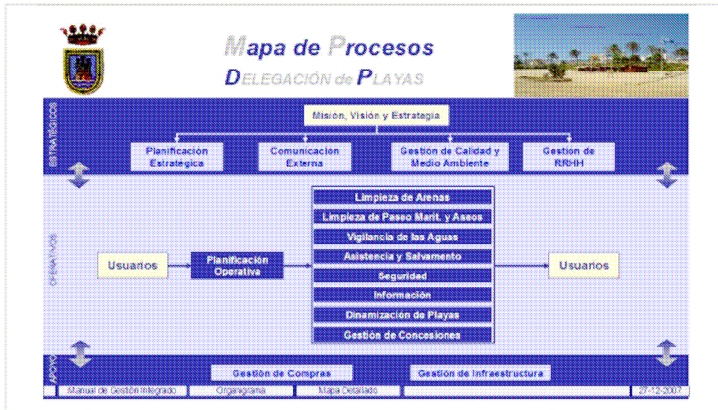


Personas
Participantes

Mensajes
No hay mensajes en espera
Mensajes...

Usuarios en línea
(últimos 5 minutos)
Carmen García González

Secciones del Proyecto



Calendario

agosto 2012

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Clave de eventos
 Global Proyecto
 Grupo Usuario

Eventos próximos
No hay eventos próximos
[Ir al calendario...](#)
[Nuevo evento...](#)

Administración
[Perfil](#)

- 1 Documentación**
 - Documentos
 - Planificación operativa y Planificación anual
 - Reglamento EMAS
 - Q ICTE
 - Informes varios
- 2 Procesos e Instrucciones Técnicas**
 - Foro General del Proyecto
 - Procesos
 - Instrucciones Técnicas
- 3 Gestión del Sistema**
 - Revisión del Sistema
 - Acciones de Mejora
 - Estudios de Usuarios
 - Auditorías
- 4 Auditoría Continua**
 - Foro de Revisión
 - Revisión de Documentos y Registros

El sistema, comienza a definirse a través de la identificación de los aspectos ambientales significativos, que según el proceso detallado más adelante, se asigna a cada una de las operaciones o actividades que se desarrollan en las playas el impacto ambiental que pueden tener sobre el entorno, tanto en condiciones normales de funcionamiento como en situaciones anormales o de emergencia. Esta identificación se realizó por primera vez en el año 2006. Así mismo se realiza la evaluación de riesgos higiénico-sanitarios-ambientales y la de cumplimiento legal y de otros requisitos.

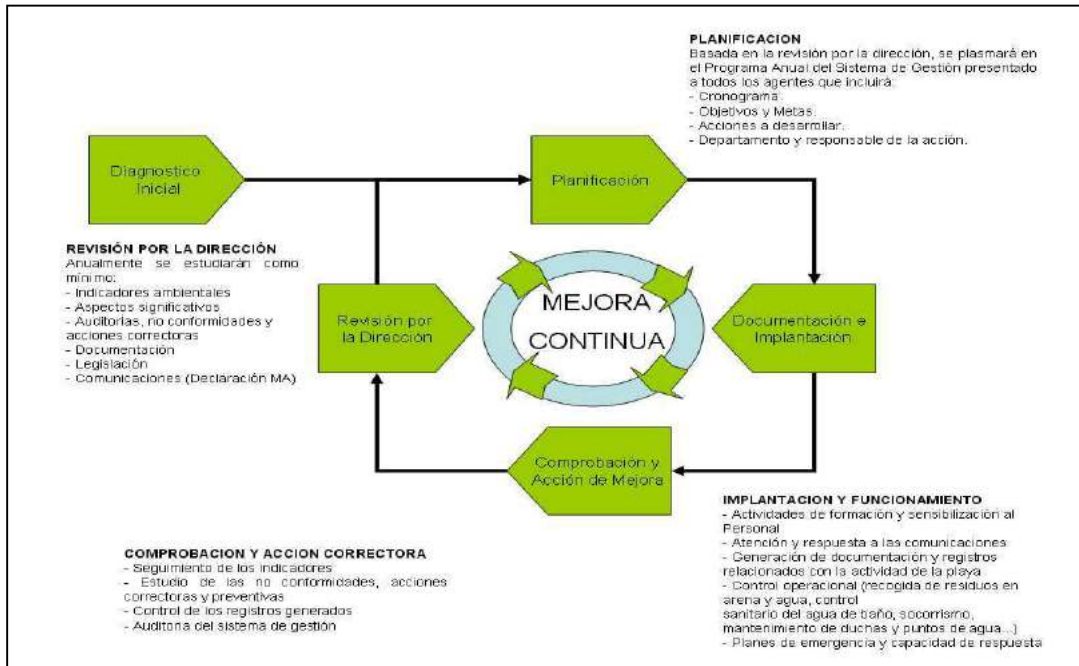
Como mínimo una vez al año se realiza una auditoria interna, para detectar deficiencias o desviaciones (No Conformidades) sobre lo programado, lo que quedaría plasmado en los correspondientes informes de auditorias. Asimismo anualmente se realiza una auditoria externa por AENOR, como entidad acreditada por ENAC hasta el pasado año 2015, para el cumplimiento de la globalidad del *Sistema Integrado de Gestión* (ISO 9001, ISO 14001, Reglamento EMAS y Calidad Turística).

Cuando se detecta una No Conformidad, se inicia una acción correctiva para compensar la deficiencia y/o una acción preventiva para evitar que se repita la disconformidad.

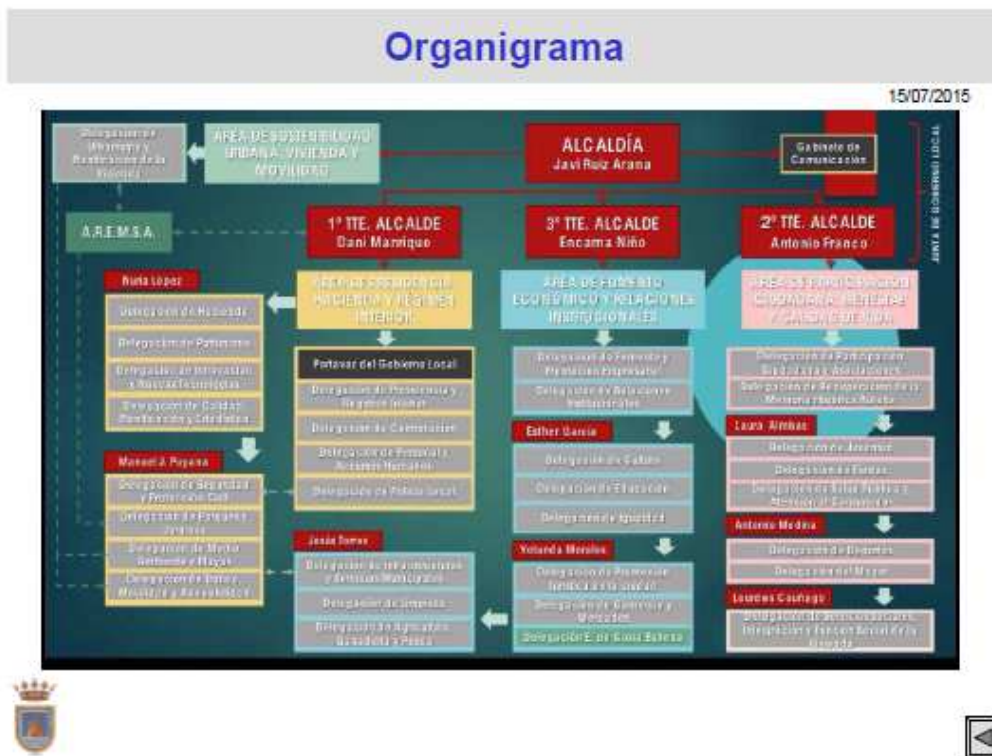
Anualmente, se realiza una revisión del Sistema de Gestión por la Dirección, donde se analizan entre otros la evolución de los aspectos ambientalmente significativos, los requisitos legales, los informes de auditoria, los objetivos fijados para el año transcurrido y los indicadores de proceso. Este informe sirve de base para elaborar los objetivos para el siguiente año y el nuevo programa cerrándose el ciclo de revisión del Sistema y Corrección de las desviaciones o deficiencias detectadas, y se asegura la mejora continua del Sistema y del desempeño.

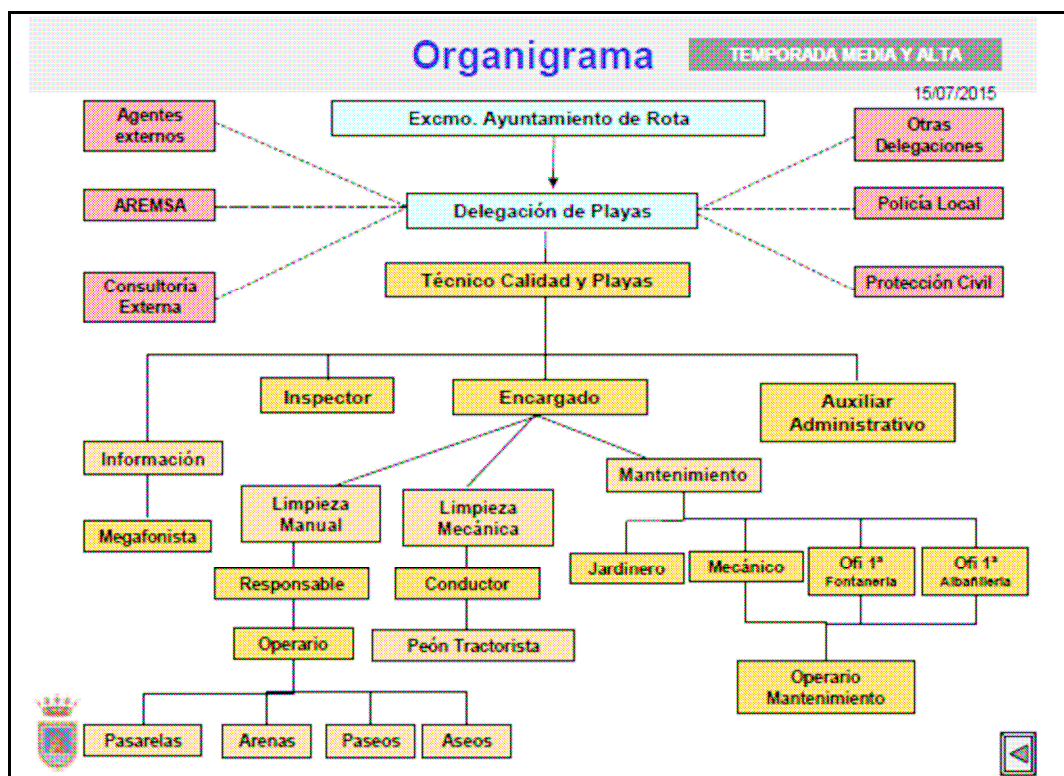
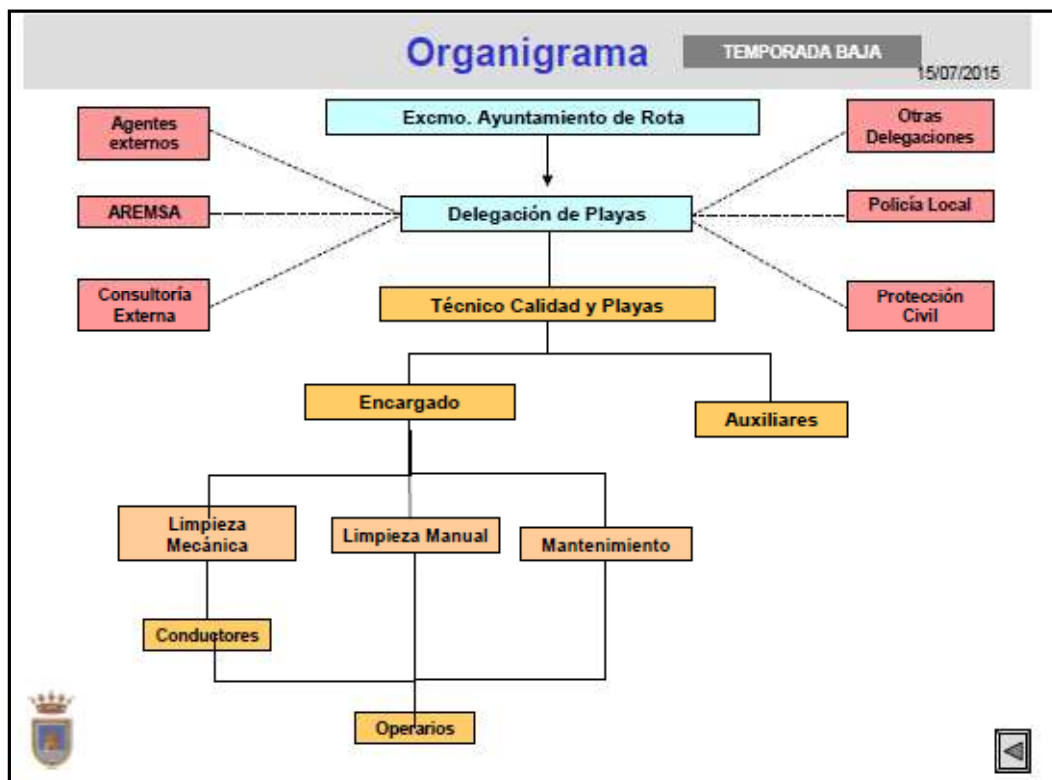
Asimismo se actualiza la presente Declaración con carácter anual, aportando los nuevos datos de los indicadores para que la sociedad pueda ver la evolución Ambiental a través de ellos.

De manera esquemática se refleja la dinámica del *Sistema Integrado de Gestión*.



Así como los organigramas funcionales de las personas que componen la *Delegación de Playas* modificados en 2015 para adecuarse a los nuevos puestos y la estructura organizativa actual:





2.3.- COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y más concretamente la *Delegación de Playas*, mantiene un dialogo abierto con el público y otras partes interesadas, incluidos los ciudadanos del municipio y los usuarios de las playas, sobre el impacto ambiental y el desempeño de sus actividades y servicios, con objeto de conocer los aspectos que preocupan a la sociedad.

Esta relación externa, se desempeña a través de:

- *Estudios de Satisfacción de Usuarios y Ciudadanos* con el objetivo de conocer el grado de satisfacción.
- Difusión de la *Carta de Servicios* y de sus informes anuales de cumplimiento.
- Difusión de la *Declaración Ambiental*.
- Comunicación del desempeño ambiental en módulos centrales de las playas (tales como los resultados de las analíticas de las aguas, y de los Informes quincenales sobre la Situación Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de Carácter Marítimo).
- Vías de comunicación ante *Reclamaciones, Quejas, y Sugerencias* de las partes externas interesadas.
- O a través de la documentación distribuida por ejemplo en los puntos de información.

2.4.- IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores participan en el proceso destinado a la mejora continua del comportamiento ambiental de la *Delegación de Playas* y de sus Playas. Esta participación, se lleva a cabo a través de:

- Implantación de un *Sistema de Quejas y Sugerencias* entre el propio personal interno.
- Propuestas de acciones de mejora.
- Elaboración y seguimiento de los objetivos y metas de la Organización, los cuales les han sido comunicados en las diferentes sesiones de Formación del presente año.
- Reuniones de seguimiento del desempeño.
- O Sesiones de Formación Interna realizada de forma anual.

2.5.- MEJORAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

A continuación se relacionan las mejoras más relevantes producidas en el *Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente*:

1. Plan de Verano ECOVIDRIO:

El Plan Verano 2015 puesto en marcha por Ecovidrio, la entidad sin ánimo de lucro encargada de la gestión del reciclado de los residuos de envases de vidrio en España, y el Ayuntamiento de Rota ha permitido recuperar 269.800 kilogramos de vidrio durante los meses estivales. En cuanto al objetivo marcado al inicio del proyecto, la cifra se ha incrementado en un 41 % más que el año anterior durante los meses de agosto y septiembre, lo que implica que Rota es uno de los 40 municipios, de un total de 60 participantes, que han logrado superar el reto fijado por la entidad. Ecovidrio ha activado este plan, consciente de la importancia de la época veraniega para conseguir los objetivos anuales de reciclado, así como de la influencia del sector hostelero, que consume el 50% de los envases de vidrio que se ponen en el mercado. En Rota, la entidad ha contado con la colaboración de más de 67 establecimientos hosteleros. Los resultados obtenidos se han conseguido gracias a la ampliación de la recogida de vidrio para gestionar adecuadamente la elevada afluencia de visitantes y el aumento de la actividad en el canal Horeca. Además, se han instalado 25 nuevos contenedores vinilados y se han entregado 88 cubos adaptados a las necesidades de la hostelería. También se han llevado a cabo campañas informativas y de sensibilización para recordar la importancia de continuar con los hábitos de reciclado durante las vacaciones. Un galardón que premia la sostenibilidad

A los 14 municipios que han superado en mayor cantidad la cifra de reciclado de vidrio conseguida en 2014, la entidad les ha entregado el galardón "Iglú de Oro", como reconocimiento a su implicación y apuesta por aumentar el reciclado de los residuos de envases de vidrio en la localidad.

Paralelamente, se lanzó la iniciativa 'Al Acabar, A Reciclar', con el objetivo de premiar a los establecimientos que se han involucrado en la campaña y han reciclado correctamente los envases de vidrio. En la web de la iniciativa los participantes pueden consultar los premios y los resultados de cada localidad.

Resultados nacionales del Plan Verano 2015

Ecovidrio ha multiplicado el alcance y dimensión del Plan respecto a 2014. Ha conseguido la participación de 5.200 establecimientos hosteleros de 60 localidades costeras en 16 provincias y ha alcanzado a más de 3 millones de ciudadanos.

Además, ha logrado superar el objetivo inicial del proyecto, incrementar un 14% el vidrio reciclado en las localidades.

Por regiones, la ampliación de las localidades, la afluencia turística y otros factores sitúan a Andalucía (4.780.533 kg) entre las comunidades autónomas a la cabeza.

En total, durante el verano se han reciclado en España más de 196.000 toneladas de envases de vidrio en toda España, lo que equivale a un 36% del vidrio reciclado en los ocho primeros meses del año.

Datos de reciclado de vidrio en Rota

Según los últimos datos relativos a 2014, los ciudadanos de Rota reciclaron un total de 438.920 kilogramos de vidrio, lo que supone que cada habitante reciclo de media 15,04 kg.

Respecto a la tasa de contenerización, Rota se sitúa con una media de 226 habitantes por contenedor, contando en la actualidad con un total de 129 iglúes para los residuos de envases de vidrio instalados.

2. Medidas de mejora en la protección del MONUMENTO NATURAL CORRALES DE PESCA:

Con objeto de concienciar a los usuarios del correcto disfrute y uso del espacio natural protegido que son los corrales de pesca se incluyen, cuatro dos veces al día el mensaje por megafonía *“Desde la Oficina de información de playas queremos concienciaros sobre la importancia que tienen los corrales de Rota. Los corrales de pesca constituyeron, hasta mediados del siglo XX, una forma de aprovechamiento tradicional de los recursos marinos del litoral atlántico de Cádiz. Situados en la franja intermareal de la playa de Rota, estas parcelas delimitadas por muros contruidos con piedra ostionera se remontan a tiempos muy antiguos. Constituyen un arte de pesca basado en la trampa. Esta pesca consiste en obtener los recursos naturales del mar aprovechando los movimientos de las mareas. Los corrales de Pesa de Rota fueron declarados Monumento Natural de Andalucía el 2 de Octubre de 2001. Constituyen por tanto un Espacio Natural Protegido y un ecosistema marino de gran riqueza de especies de peces e invertebrados. ¿Qué podemos hacer para conservarlos?.*

- *No voltees ni rompas las piedras*
- *No camines por encima de los muros*
- *No molestes a los seres vivos que habitan en ellos*

- *Cuando cojas algo para observarlo, deposítalo donde estaba.*

ii Recuerda que es un espacio natural Protegido. Ayúdanos a conservarlo!!

3. Sistema de alivio de aguas pluviales:

Con objeto de la mejora en el comportamiento ambiental de la organización y como pilar básico del proyecto se encargo un estudio a la empresa Narval Ingeniería de cara al abordaje del sistema de eliminación de aguas pluviales y su mejora. Dicho proyecto fue presentado públicamente el 1 de Agosto de 2016, siendo su objetivo, en líneas generales, la mejora en la red de alivio de aguas pluviales del pueblo. Su proyección en base a un estudio integral del municipio contempla la ejecución en cuatro fases, estando sobre la mesa el inicio de la misma en el último trimestre 2016.

4. Plan Plurianual de Playas:

La mejora en la gestión de las playas contempla la adecuación a las normas y su proyección en el tiempo, es por ello que este año 2016 se ha solicitado autorización plurianual de los servicios de playas, siendo concedida la autorización al plan de explotación de playas por cuatro años conforme resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz para la explotación de los servicios de temporada en las playas con carácter plurianual 2016-2019. Dicha resolución, unida a la resolución de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático relativa a la ocupación de Dominio Público Marítimo-terrestre para la instalación de establecimientos de comidas y bebidas al servicio de playas, tipo chiringuito por el periodo de 2013-2013, permite el montaje, desarrollo y desmontaje de las instalaciones al servicio de playas de forma acorde a ley y autorizadas en plazo.

5. Mejora en la accesibilidad:

Es objeto de este Ayuntamiento, y por ende de esta Delegación, la mejora continua en la prestación de los servicios, siendo uno de los pilares básicos el favorecer el acceso a todos los usuarios. Para ello se están tomando medidas de carácter global que facilitan, a todos los usuarios incluidos aquellas personas con movilidad reducida, el acceso a las playas y servicios de las mismas. En dicho sentido el pasado 2 de julio se inauguraron las obras de adecuación de la Plaza Jesús Nazareno, que habilitaban un espacio peatonal y adaptado de acceso y disfrute. Así mismo se han adquirido pailas con resistencia al paso de la maquinaria que serán instaladas la temporada 2017 con objeto de que se pueda facilitar el acceso hasta la zona intermareal.

Detalle de dos vistas de la Plaza Jesús Nazareno



Detalle de las pailas adquiridas para el paso de la maquinaria



6. Mejora en los suelos de duchas y lavapés:

Todas las temporadas se procura ir modernizando, en la medida de lo posible las instalaciones, siendo así esta temporada se han sustituido todos los suelos de las duchas y lavapies de las playas de Costilla, Puntalillo y Rompidillo-Chorrillo. Eliminando los suelos de caucho de las duchas por suelos porosos de PVC. Así mismo se han sustituido los suelo de rejillas metálicas por el citado PVC. Las ventajas de este material son varias: es antideslizante, higiénico puesto que es un material sobre el que no se desarrollan los microorganismos, ligero y resistente, con lo que las roturas son mínimas.

Detalle de una ducha y un lavapies con los nuevos suelos



3.- DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LAS PLAYAS

3.1.- PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Los responsables del *Sistema Integrado de Gestión* de las playas de Rota realizan periódicamente una identificación de los aspectos ambientales generados por los servicios, y las actividades que se llevan a cabo en las playas, así como de sus infraestructuras, que puedan tener un impacto en el medio ambiente.

Esta identificación se realizará mediante el análisis del medio natural para, a continuación, evaluarlos de acuerdo a unos criterios adaptados a las características de estos servicios y de su ubicación en un medio como es el caso de las playas.

En el análisis se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

Elementos:	
▪ Residuos que se producen	▪ Emisiones lumínicas
▪ Vertidos que se generan	▪ Consumos de energía
▪ Descargas al suelo (superficie seca de la playa)	▪ Consumos de agua
▪ Emisiones a la atmósfera	▪ Consumos de materias primas y auxiliares
▪ Emisiones sonoras y vibraciones (ruidos)	▪ Olores

Así mismo, los criterios de valoración son los siguientes:

- a) *Gravedad del Impacto*: Grado de alteración que cada aspecto o riesgo provocaría si llegase al medio receptor. El grado de alteración, se calcula a través de la multiplicación de los criterios de Magnitud, Peligrosidad, Sensibilidad del medio receptor.
- b) *Frecuencia*: Frecuencia con que ocurre el impacto.

Todos poseen una escala de Baja = 1, Media = 3 y Alta = 9, por lo que el producto de los cuatro factores de valoración proporciona un índice representativo del posible impacto del aspecto en el medio ambiente.

Cada 3 años, se revisará la identificación y la evaluación de los aspectos ambientales aplicando las metodologías previstas. Conforme se había planificado esta temporada 2016 se ha realizado una revisión de este proceso. A continuación se exponen los resultados de la evaluación formulada conforme al mismo.

Para más información el procedimiento de evaluación puede ser consultado en la página web del Ayuntamiento de Rota. www.aytorota.es

3.2.- ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

El resultado de la identificación y evaluación de aspectos ambientales actualizada a 20/08/2016 dio como resultado los siguientes aspectos ambientales significativos:

a) Aspectos Directos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades de la organización, sobre las que tiene control en la gestión:

Proceso	Medio/Actividad/	Aspecto	Impacto
	Servicio/Equipo/ Instalación/ Recurso		
Limpieza Arenas	Recogida de los residuos de la Limpieza	Recogida de residuos orgánicos (basura)	Alteración del Ecosistema Alteración físico-química de la arena Aumento de uso de suelo destinado a vertedero
		Recogida de residuos selectivos	Contaminación atmosférica y ruido en el transporte Lixiviados
Limpieza Paseos y Aseos y Otras Infraestructuras	Consumos	Consumos de productos de limpieza	Aumento del número de envases peligrosos. Alteración físico-química del agua, suelo etc. Alteración de ecosistemas Disminución de recursos naturales Uso no sostenible de los recursos Aumento del agua a tratar en las depuradoras

b) Aspectos Indirectos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades y servicios de la organización, que pueden producir impactos ambientales significativos sobre los que la organización no tiene pleno control en la gestión:

Proceso	Medio/Actividad/	Aspecto	Impacto
	Servicio/Equipo/ Instalación/ Recurso		
Mantenimiento	Vehículos propios de la delegación de playas	Generación de Residuos de Baterías usadas agotadas (RP)	§ Disminución de recursos naturales§ Persistencia en el medio§ Alteraciones físico-químicas del suelo y/o las aguas§ Lixiviados si la gestión no es correcta§ Aumento de suelo usado como vertedero
		Generación de Aceites minerales usados (RP)	
		Generación de Residuos de filtros de aceites y combustibles (RP)	
		Generación de Residuos de Neumáticos usados	

Se incluyen la generación de residuos peligrosos en este apartado porque esta generación se hace entre el taller municipal y el propio de AREMSA y en la mayoría de los casos no se puede separar la generación de la Delegación de playas de la de otras delegaciones.

El Programa de Mejora anual, traslada los objetivos generales establecidos en la política en objetivos y metas específicos para reducir y/o eliminar el impacto ambiental producido por los aspectos ambientales significativos derivados de las actividades y servicios realizados en las playas que se haya considerado prioritario atendiendo a criterios de significancia, tales como posibilidad de actuación, o relación eficacia-coste.

Los objetivos para el año 2016 se establecieron conforme a la evaluación de aspectos ambientales realizada el 06 de Julio de 2015, pero una vez se han revisado los aspectos en este 2016, se han revisado los citados objetivos, exponiéndose a continuación dicha revisión.

En consonancia con los resultados obtenidos en los aspectos ambientales del año 2015, en el año 2016, se plantean los siguientes objetivos para reducir la significancia de los siguientes aspectos ambientales:

- Recogida de residuos de limpieza: **MA15-01:** ELIMINACIÓN DE VERTIDOS POR ALIVIADERO. Eliminación de incidencias producidas por vertidos y en consecuencia de todas aquellas basuras y restos impropios del sistema.
- Consumo de Electricidad: **MA1301:** MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES EDIFICACIONES FIJAS DE PLAYA. Calificación energética. Mejora en dos niveles de calificación del 50% de las edificaciones fijas de Playas
- Consumo de Agua: **MA1302:** REDUCCIÓN CONSUMO DE AGUA. Reducción de consumo de agua en un 10% respecto del año 2012.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

La Dirección de la *Delegación de Playas*, como responsable del *Sistema Integrado de Gestión* de las playas es partícipe del establecimiento de los objetivos y metas.

Para ello, tras las reuniones de revisión del *Sistema Integrado de Gestión*, se revisan los *Objetivos Estratégicos*, y la *Dirección* realiza una propuesta de *Objetivos Anuales*, incluyendo los Objetivos de Calidad y los Objetivos Ambientales, para desplegar de forma eficaz los objetivos estratégicos.

Los *Objetivos Anuales* se formularán de forma cuantitativa, sobre los Indicadores de los procesos asociados, y se desplegarán en metas y en sus correspondientes planes de acción.

Estos planes se consensúan con los agentes involucrados en la playa y con los trabajadores del Servicio de Playas antes de su aprobación, ya que será llevado a cabo con su colaboración.

El *Técnico de Calidad y Playas* realiza un seguimiento de los Programas para asegurar su cumplimiento y por otro lado, analiza la evolución de los indicadores con el fin de valorar la adecuación de los objetivos planteados a los aspectos identificados.

A continuación, se presenta el *Programas de Mejora y cumplimiento del año 2015*, así como el propuesto para el año 2016.

4.1.- PROGRAMA DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2015

A continuación se exponen Los Objetivos y Metas, con carácter medio ambiental y provenientes de los aspectos ambientales significativos, que fueron propuestos para el año 2015, así como su nivel de consecución.

Nº	Objetivo	Grado de Consecución			Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
		2015	2016	2017		
MA15-01	Eliminación de vertidos por aliviadero	100%	50%	0%	100%	CONFORME: Este objetivo tiene proyección 2017
MA01	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones- edificaciones fijas de playa.	2013 0%	2014-15 0%	2016 50%	Se contó con una empresa externa para abordar el estudio, retrasándose hasta 2016	CANCELADO El estudio realizado no extrae conclusiones propias de la Delegación, además de la nueva revisión de aspectos se concluye que el consumo de energía se esta reduciendo.
MA02	Reducción del consumo de agua	2013 100%	2014 100%	SE AMPLIA A 2017	CONFORME Se ha instalado el contador y se están registrando los resultados. Este objetivo tenía proyección 2016 que se amplía a 2017	
		2015 50%	2016 -			
		2017 --				

MA15-01	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Implicación de todos los agentes en el objetivo	<u>2015</u> 100%	Expuesta y conocida la situación por la Dirección	Se dibuja como prioritario dentro del programa de gobierno
2	Elaborar el estudio técnico con las diversas opciones para la minimización o eliminación del problema	<u>2015</u> 100%	Se contrata a la Empresa Narval Ingeniería para que aborde el estudio	Se ha realizado el estudio
3	PLAN TÉCNICO DE ACCIÓN	<u>2016</u> 100%	Escogida la opción mas viable a desarrollar en 4 fases	Se han valorado las posibilidades escogiendo una de ellas y presentándola públicamente el pasado 1 de agosto
4	Ejecución del PLAN TÉCNICO DE ACCIÓN	<u>2016</u> 0%	En plazo	Esta planificado el inicio de las obras para el mes de Septiembre
5	Análisis de resultados	<u>2017</u> 0%	En plazo	---

MA01	Metas	Grado de Consecución		Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Elaboración del certificado energético de las edificaciones fijas conforme al rd 235/2013	<u>2013</u> 0%	<u>2014</u> 0%	Fuera de plazo	Se solicitó a ECOOO la elaboración del proyecto global de eficiencia energética en 2014.
2	Análisis del resultado de los certificados energéticos	<u>2014</u> 0%		Fuera de plazo	Retrasado. Hasta 2016 no se nos trasladaron los resultados de este proyecto el cual no concluye medidas propias de la Delegación de Playas, sino generales y no cuantificables.
3	Ejecución de medidas de mejora de eficiencia energética	<u>2015</u> 0%		CANCELADO	CANCELADO. Del estudio del proyecto no se extraen conclusiones determinantes. Cancelándose el Objetivo.
4	Actualización de los certificados de eficiencia energética	<u>2015</u> 0%		CANCELADO	_____
5	Publicación Y Difusión	<u>2015</u> 0%		CANCELADO	_____

MA02	Metas	Grado de Consecución		Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Estimación de consumos de duchas y pediluvios desmontables. Se elaborará un plan para la estimación de consumos de agua en duchas y pediluvios portátiles. Se registrarán los resultados obtenidos.	<u>2013</u> 100%		Se elaboro el plan de estimación	
2	INSTALACIÓN DE CONTADORES DE AGUA EN LAS DUCHAS DE LAS PLAYAS.	<u>2014</u> 100%	<u>2015</u> 100%	Se han ido instalando los contadores en las distintas playas y se han registrado los datos	2014 en Chorrillo y Punta Candor 2015 contador en la playa de Puntalillo.
3	ANÁLISIS Y PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCCIÓN DE CONSUMOS DE AGUA	<u>2015</u> 0%		No evaluado	Se retrasa la meta estimando que se debía medir Costilla Central
4	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE CONSUMOS	<u>2016</u> 0%		Retrasado 2017	
5	ANÁLISIS DE RESULTADOS	<u>2016</u> 0%		Retrasado 2017	

4.2.- PROGRAMA DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2016

A continuación se exponen los Programas de Mejora de los **objetivos medioambientales** propuestos para el año 2016 y su proyección para el 2017 en el caso de que proceda, junto con el estado de situación (o Cumplimiento del Programa). Cabe señalar que no se repiten los objetivos anteriores.

Nº	Objetivo	Grado de Consecución		Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
QMA 16-01	Certificación La Ballena y Galeones	<u>2016</u> 0%	<u>2017</u> 0%	En plazo	CONFORME Este objetivo tiene proyección 2017
QMA 16-02	Adecuación Sistema a las normas 2015	<u>2016</u> 0%	<u>2017</u> 0%	En plazo	CONFORME Este objetivo tiene proyección 2017

QMA 01/16	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Evaluación cumplimiento	<u>2016</u> 0%	En plazo	Evaluación del cumplimiento de los requisitos de las normas de referencia para ambas playas en Septiembre de este año 2016.
2	Elaboración Plan de Actuación	<u>2017</u> 0%	En plazo	-----
3	Ejecución Plan de Actuación	<u>2017</u> 0%	En plazo	-----
4	Auditoría Interna	<u>2017</u> 0%	En plazo	-----
5	Certificación Externa	<u>2017</u> 0%	En plazo	-----

QMA 02/16	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Evaluación cumplimiento	<u>2016</u> 0%	En plazo	Evaluación del cumplimiento de los nuevos requisitos de las normas de referencia versión 2015 para ambas playas en Septiembre de este año 2016.
2	Elaboración Plan de Actuación	<u>2017</u> 0%	En plazo	----
3	Ejecución Plan de Actuación	<u>2017</u> 0%	En plazo	-----
4	Auditoría Interna	<u>2017</u> 0%	En plazo	-----
5	Certificación Externa	<u>2017</u> 0%	En plazo	-----

Tras la nueva evaluación de aspectos ambientales y de cara a la temporada 2017 se prevé la elaboración de un objetivo cuya principal misión sea la reducción y mejora de la gestión de los residuos producidos en el mantenimiento de los vehículos de las playas.

5.- DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN.

A continuación se realiza un análisis del comportamiento ambiental en las Playas de Galeones, el Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo y Punta Candor, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* en relación a los aspectos más relevantes generados debidos a las actividades y servicios que se prestan en las playas.

Nuestra actividad responde a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas según código NACE: "**84.12 Regulación de las actividades sanitarias, educativas y culturales y otros servicios sociales, excepto Seguridad Social**" en cuya descripción se reseñan las actividades acordes al servicio playas;

"Esta clase comprende:

- la administración pública de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos:

- salud
- educación
- cultura
- deporte
- servicios recreativos
- **medio ambiente**
- vivienda
- servicios sociales

- la administración pública de las políticas de investigación y desarrollo y administración de los fondos pertinentes

Esta clase comprende también:

- el patrocinio de actividades recreativas y culturales
- la concesión de becas públicas a artistas
- **la administración de programas de suministro de agua potable**
- **la administración de servicios de recolección y eliminación de residuos**
- **la administración de programas de protección ambiental**
- la administración de programas de vivienda"

Se analizará la evolución de algunos de los indicadores ambientales empleados en el *Sistema Integrado de Gestión* para medir dicha evolución. Todos ellos actualizados a fecha de 31/07/2016.

Como Leyenda estándar, se informa de la siguiente nomenclatura:

(E): Euros; (L): Litros; (Tn): Toneladas; (T): N° de Trabajadores; (Unid): N° de Unidades

(MW/h): Mega vatios/ hora (P): censo poblacional

GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: Costilla, PG: Puntalillo y PC: Punta Candor

INDICADORES BÁSICOS:

En Declaraciones anteriores se ha utilizado el dato de nº de trabajadores para obtener los indicadores relativos, pero desde el 2012 se comienza el estudio referenciado al censo poblacional de Rota. Para ello se ha solicitado al Departamento de Estadística los valores correspondientes al censo de población, reflejándose en esta Declaración el estudio de los indicadores en relación al censo poblacional el cual será analizado cuando se puedan estudiar valores anuales.

Así mismo y debido al gran volumen de información, en algunos indicadores se tiende a concretizar el estudio en los últimos 5 años, motivado por el hecho de que gráficas y valores parecen más claros y sigue siendo un número de años representativo del desarrollo de la actividad.

Año	2012	2013	2014	2015	2016
Censo (P)					
Nº total de habitantes censados	29.094	29.136	29.136	29.136	29.123

Años	2012	2013	2014	2015	2016
T (Nº trabajadores)	87	84	101	67	65

5.1.- EFICIENCIA ENERGÉTICA.

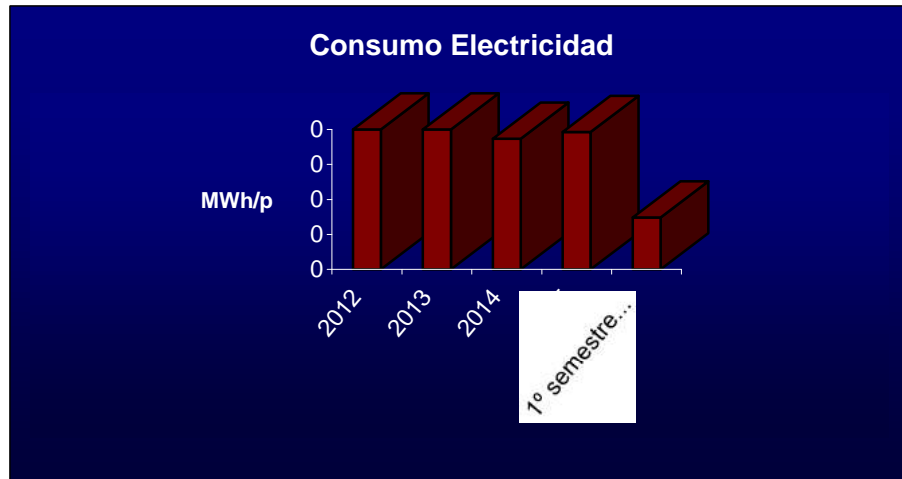
5.1.1.- Consumo de Electricidad.

Los datos de consumos eléctricos que se tenían hasta el 2013 eran estimados salvo los consumos de Plaza Jesús Nazareno y Virgen del Mar. A partir de 2014 se obtienen todos los datos reales de los consumos de la Delegación de Playas en sus distintos puntos, respecto de los años anteriores, 2012 y 2013 los datos no se pueden comparar uno a uno al ser en su mayoría datos estimados. Respecto de los datos de 2016 cabe comentar que sólo se tienen datos de consumo hasta finales de Abril y que en el caso de los servicios de la Playa de la Costilla, desde la Delegación de Urbanismo nos informan que se ha reclamado a ENDESA la factura puesto que no se disponen de los datos del segundo semestre 2015 ni del primero 2016.

Consumos absolutos y relativos	2012			2013		
	KWh	MWh	MWh/p	KWh	MWh	MWh/p
Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno	21916	21,916	0,000752	23168	23,168	0,0007952
Playa de Galeones	450	0,45	1,54E-05	450	0,45	1,54E-05
Playa de Chorrillo	720	0,72	2,47E-05	720	0,72	2,47E-05
Playa de La Costilla- Virgen del Mar	4769	4,769	0,000164	209	0,209	7,17E-06
Playa Puntalillo- C/Rio Guadalquivir	1152	1,152	3,95E-05	1152	1,152	3,95E-05
Playa de Punta Candor	1008	1,008	3,46E-05	1008	1,008	3,46E-05
Alumbrado Paseo Marítimo de La Costilla	30879	30,879	0,00106	30879	30,879	0,0010598
Alumbrado de Rompidillo y Galeones	56502	56,502	0,00194	56502	56,502	0,0019393
TOTAL	117.396	117,4	0,004	114.088	114,088	0,004

Consumos absolutos y relativos	2014			2015			1º semestre 2016		
	KWh	MWh	MWh/p	KWh	MWh	MWh/p	KWh	MWh	MWh/p
Servicios Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno	19.103	19,10	0,000656	21.135,50	21,14	0,000725	6.754,23	6,75	0,000232
Conjunto servicios Playas	8.023	8,02	0,000275	3.539,21	3,54	0,000121	941	0,94	0,000032
Paseo Rompidillo	15.002	15,00	0,000515	18.063,60	18,06	0,000620	9.739	9,74	0,000334
Paseo Chorrillo	21.375	21,38	0,000734	18.584,00	18,58	0,000638	9.601	9,60	0,000330
Paseo Galeones	15.215	15,22	0,000522	11.032,00	11,03	0,000379	4.380	4,38	0,000150
Paseo Costilla	30.132	30,13	0,001034	42.002,60	42,00	0,001442	11.768	11,77	0,000404
TOTAL	108.850	108,85	0,0037	114.356,91	114,36	0,00392	43.183	43,18	0,00148

*Respecto del segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016 no se dispone del dato de consumo de servicio de playa de la Costilla, al no haber llegado la factura. Es por ello que se estima; el consumos de 2015 a través de la media de los dos últimos años y el del primer semestre de 2016 respecto del de 2015. En dicho sentido se ajustará el dato una vez nos lleguen las facturas.

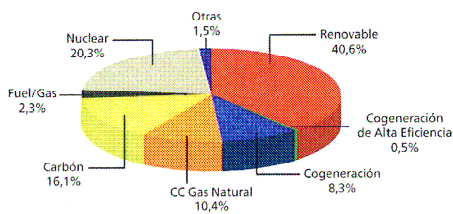


La tendencia de consumo es muy similar en el periodo analizado.

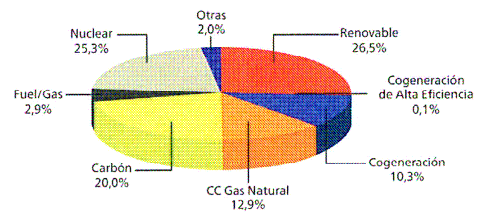
Del total de la energía eléctrica consumida por nuestras instalaciones y en base al informe aportado por la empresa suministradora ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U, el 26,5% de la energía consumida para el año 2015 y 2016 es renovable. Por lo que se adjunta en la tabla el consumo de Energía que se estima que proviene de Renovable.

ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD

Mezcla de Producción en el sistema eléctrico español 2014



Mezcla Endesa Energía, S.A.U.



El sistema eléctrico nacional ha exportado un 1,3% de producción neta total nacional

Origen	Endesa Energía, S. A.U.	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	26,5%	40,6%
Cogeneración de Alta Eficiencia	0,1%	0,5%
Cogeneración	10,3%	8,3%
CC Gas Natural	12,9%	10,4%
Carbón	20,0%	16,1%
Fuel/Gas	2,9%	2,3%
Nuclear	25,3%	20,3%
Otras	2,0%	1,5%

Consumo Renovable (MWh Renovable)	2012	2013		2014	2015	2016 1º semestre
Playa de Galeones	0,06	0,09	Consumo Renovable (MWh Renovable)			
Playa de Chorrillo	0,1	0,14				
Playa de La Costilla-Plaza Jesús Nazareno	3,13	4,7	Servicios Playa de La Costilla-Plaza Jesús Nazareno	5,06	5,60	1,79
Playa de La Costilla-Virgen del Mar	0,68	0,04	Conjunto servicios Playas	2,13	0,94	0,25
Playa Puntalillo-C/Río Guadalquivir	0,16	0,23	Paseo Rompidillo	3,98	4,79	2,58
Playa de Punta Candor	0,14	0,2	Paseo Chorrillo	5,66	4,92	2,54
Alumbrado Paseo Marítimo de La Costilla	4,42	6,26	Paseo Galeones	4,03	2,92	1,16
Alumbrado de Rompidillo y Galeones	8,08	11,46	Paseo Costilla	7,98	11,13	3,12
TOTAL	17	23	TOTAL	29	30	11

5.2.- CONSUMO DE MATERIALES.

5.2.1.- Consumo de Carburantes.

A continuación, se muestran los Litros de combustibles consumidos, por los diferentes vehículos y maquinarias, para el desempeño de sus funciones. Con objeto de la simplificación de los datos se aporta el estudio de los últimos 5 años

El calculo de los litros, hasta el primer semestre de 2012, se realizaba de manera estimada, pues solo se contaba con los Euros facturados al Excmo. Ayuntamiento por las Gasolineras del Municipio. El cálculo para el primer semestre de 2012 se ha estimado que el litro promedio de combustible rondaba los 1,31€. No se puede afinar más el resultado de la conversión de los € a Litros de combustibles, según precio medio anual de los carburantes, al desconocer, a través de la información proporcionada por el Departamento de Compras, de si los carburantes facturados corresponden a Gasóleos, o Gasolinas.

Así mismo, tampoco se puede facilitar la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS, al no disponer la información original en Toneladas, sino en Litros, pues se desconoce también la densidad del tipo de carburante empleado. Indicar que este combustible no alimenta calderas, sino vehículos de playas.

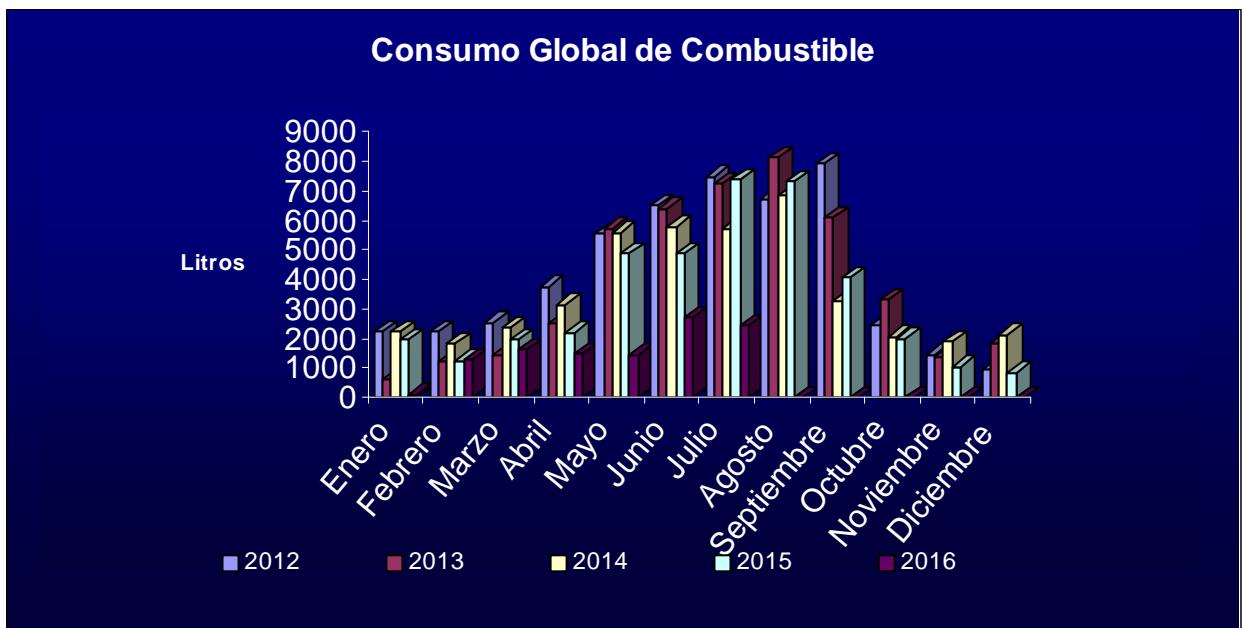
A partir del segundo semestre de 2012 ya se dispone del valor "real" de litros de carburantes consumidos, declarándose hasta Julio de 2016, por ser los datos de los que se dispone a día de hoy. Se detalla la tabla a continuación así como gráficas explicativas.

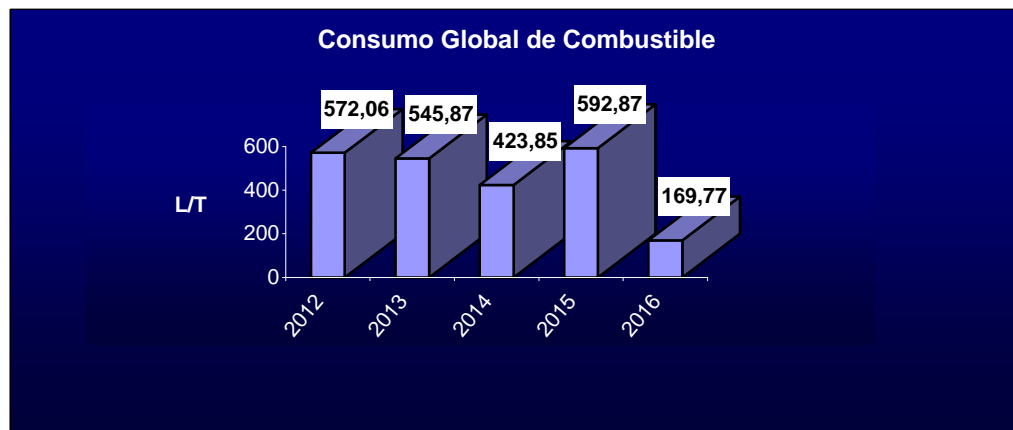
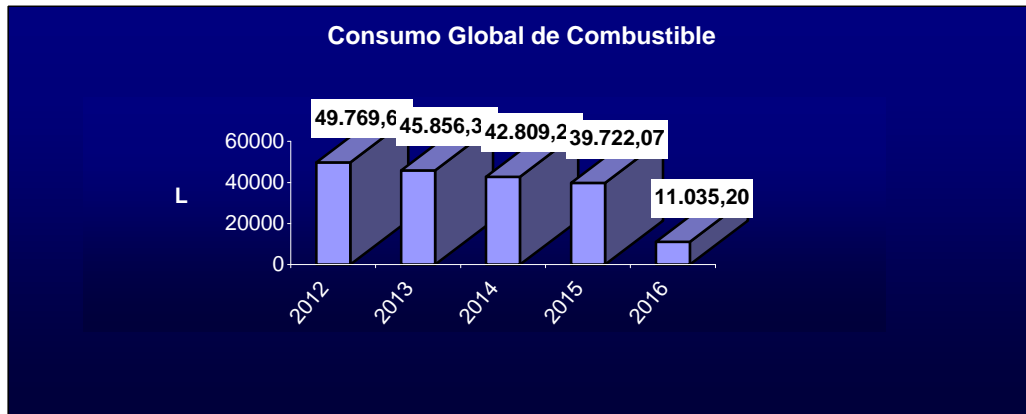


Mes / Año	2012			2013			2014		
	L	L/T	L/P	L	L/T	L/P	L	L/T	L/P
Enero	2213,85	25,45	0,08	605	7,20	0,02	2.215	21,93	0,08
Febrero	2224,48	25,57	0,08	1.197	14,25	0,04	1.820	18,02	0,06
Marzo	2546,23	29,27	0,09	1.431	17,03	0,05	2.365	23,42	0,08
Abril	3740,04	42,99	0,13	2.512	29,90	0,09	3.127	30,96	0,11
Mayo	5549,71	63,79	0,19	5.711	67,98	0,20	5.595	55,39	0,19
Junio	6506,56	74,79	0,22	6.406	76,26	0,22	5.791	57,34	0,20
Julio	7498,80	86,19	0,26	7.252	86,33	0,25	5.732	56,75	0,20
Agosto	6737,90	77,45	0,23	8.149	97,01	0,28	6.843	67,75	0,23
Septiembre	7925,01	91,09	0,27	6.082	72,40	0,21	3.276	32,43	0,11
Octubre	2452,87	28,19	0,08	3.304	39,33	0,11	2.047	20,27	0,07
Noviembre	1440,30	16,56	0,05	1.363	16,23	0,05	1.869	18,51	0,06
Diciembre	933,88	10,73	0,03	1.844	21,95	0,06	2.129	21,08	0,07

Total	49.769,63	572,06	1,71	45.856,35	545,87	1,57	42.809,25	423,85	1,47
--------------	-----------	---------------	------	-----------	---------------	------	-----------	---------------	------

2015			2016		
L	L/T	L/P	L	L/T	L/P
1.970	29,40	0,07	97	1,49	0,003
1.225	18,29	0,04	1.277	19,64	0,044
1.969	29,39	0,07	1.626	25,02	0,056
2.179	32,52	0,07	1.465	22,54	0,050
4.887	72,94	0,17	1.458	22,44	0,050
4.880	72,83	0,17	2.689	41,37	0,092
7.386	110,24	0,25	2.424	37,29	0,083
7.325	109,32	0,25	0	0,00	0,000
4.067	60,70	0,14	0	0,00	0,000
1.971	29,42	0,07	0	0,00	0,000
1.034	15,43	0,04	0	0,00	0,000
830	12,39	0,03	0	0,00	0,000
39.722,07	592,87	1,36	11.035,20	169,77	0,38





Como se puede observar existe una clara tendencia al descenso en el consumo de combustible, dicha tendencia puede asociarse al descenso en el número de trabajadores pasando de 101 en 2014 a 65 en 2016, además analizado mes a mes se detecta un descenso notable en la pretemporada 2015 en relación a 2014, lo que también contribuye a la disminución en el consumo. Expresado de otra forma, si el número de personas es menor el número de vehículos en movimiento también desciende por lo que el consumo de gasolina disminuye.

5.2.2.- Consumo Energético de los Carburantes

Con objeto de expresar el consumo energético en relación al consumo de combustible se traslada el dato de litros de combustible a MWh.

Para ello y teniendo en cuenta que todos los vehículos de la Delegación emplean gasoil, se ha empleado el Poder Calorífico Inferior del gasoil (PCI) tomando el dato del IDAE, y se traslada a través de esta formula.

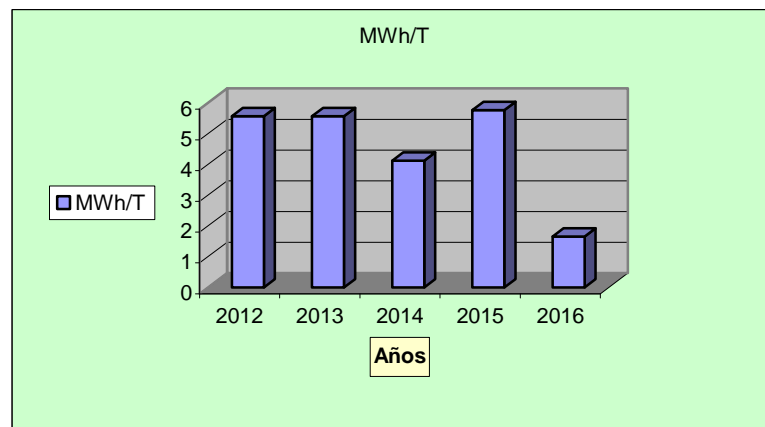
Litros totales de combustibles consumidos por el PCI del gasoil = MWh.

PCI gasoil (kWh/l)	9,731
PCI gasoil (MWh/l)	0,009731
<i>Fuente: IDAE</i>	

Litros (l) de gasoil x PCI (MWh/l)	=	MWh
------------------------------------	---	------------

Así mismo se dan los datos en referencia al número de trabajadores por año y, en los cinco últimos años, en relación a la población censada.

2012			2013			2014			2015			2016		
MWh	MWh/T	MWh/P	MWh	MWh/T	MWh/P	MWh	MWh/T	MWh/P	MWh	MWh/T	MWh/P	MWh	MWh/T	MWh/P
484,31	5,57	0,02	484,31	5,57	0,02	416,58	4,12	0,01	386,54	5,77	0,01	107,38	1,65	0,004



5.3.- AGUA.

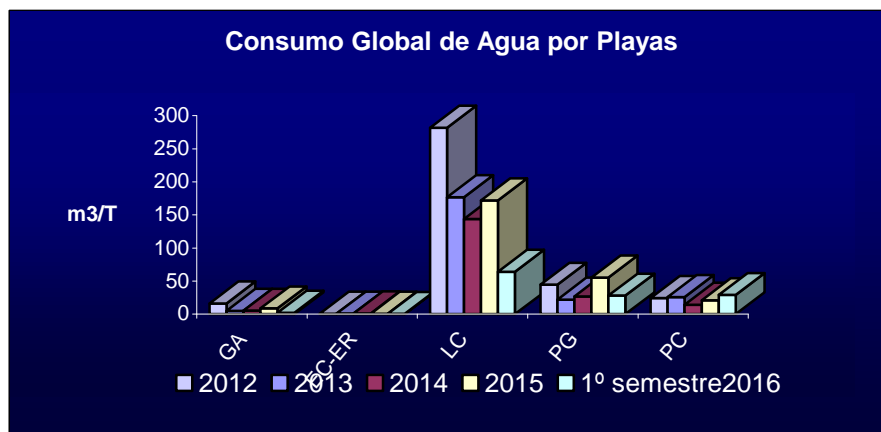
Se analizará el consumo de agua clasificándolo por tipo de gasto. Así se diferencia entre consumo de Agua por servicios y duchas, consumo de agua por Chiringuitos, y consumo de agua por otras instalaciones de playas.

Como ocurre con la recogida de los residuos en las playas, el consumo de agua es mayor en la temporada Estival, frente al resto de periodos, debido a la mayor afluencia de usuarios.

A continuación se desglosan los datos y se analizan pormenorizadamente, únicamente de los últimos 5 años

Tabla y gráfica de consumo global de agua por playas (De los últimos 5 años):

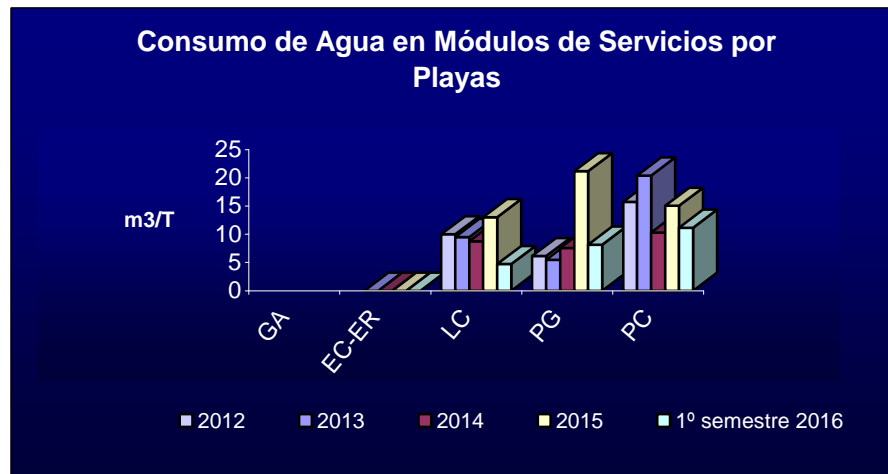
Total Agua consumida por playas	2012		2013		2014		2015		1º semestre 2016	
	m3	m3/T	m3	m3/T	m3	m3/T	m3	m3/T	m3	m3/T
Galeones	1415	16,26	432	5,14	554	5,49	584	8,72	152	2,34
Chorrillo-Rompidillo	75	0,86	85	1,01	125	1,24	60	0,90	34	0,52
Costilla	24504	281,66	14865	176,96	14535	143,91	11534	172,15	4181	64,32
Puntalillo	3884	44,64	1845	21,96	2727	27,00	3721	55,54	1834	28,22
Punta Candor	2143	24,63	2190	26,07	1454	14,40	1410	21,04	1887	29,03
Total	32.021	368,06	19.417	231,15	19.395	192,03	17.309	258,34	8.088	124,43



Se puede comprobar una clara tendencia al descenso en el consumo desde el 2012 al 2013 y una cierta estabilización del mismo a partir de esta fecha, analizaremos el consumo por tipo de servicio prestado al considerar que cada factor afecta de manera distinta.

a) Consumo de agua en los Módulos de Servicios:

Playas	2012		2013		2014		2015		1º semestre 2016	
	m ³	m ³ /T	m ³	m ³ /T	m ³	m ³ /T	m ³	m ³ /T	m ³	m ³ /T
Galeones										
Chorrillo-Rompidillo				0		0		0,00		0,00
Costilla	871	10,01	800,00	9,52	887,00	8,78	874,00	13,04	316,00	4,72
Puntalillo	535	6,15	462,00	5,50	767,00	7,59	1419,00	21,18	546,00	8,15
Punta Candor	1719	15,77	1716	20,43	1043,00	10,33	1009,00	15,06	749,00	11,18
Total	3.125	31,93	2.978	35,45	2.697	26,70	3.302	49,28	1.611	24,04

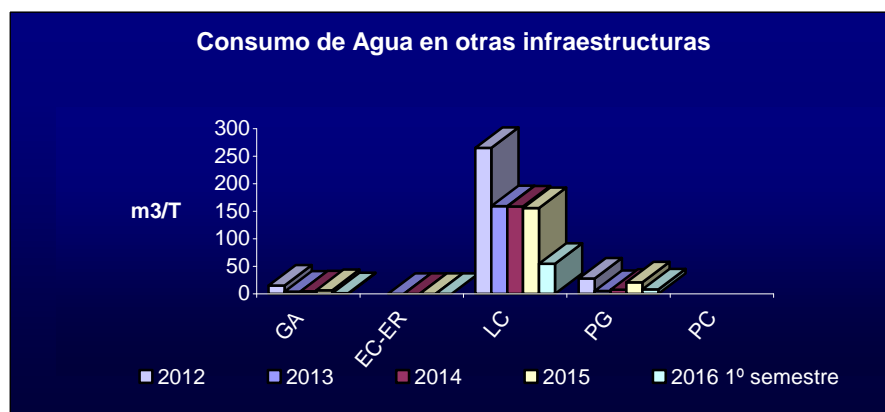


A pesar de que la tendencia global es descendente, cabe destacar el aumento de la playas de Puntalillo, y ello se debe a que el aseo de la Calle Traiñas, que es el que dispone de contador en este punto, esta asociado a la ducha allí localizada y desde el 2013 esta ducha permanece con agua durante el invierno de cara a prestar servicio a las actividades acuáticas invernales. En el caso de Punta Candor ocurre de forma similar, que el contador del aseo contabiliza también la ducha instalada en el acceso principal, en 2013 este consumo fue muy elevado pero se reduce en 2014 por el hecho de que se ha instalado una nueva ducha en la zona del Arroyo Alcántara.

b) Consumo de agua en Otras Infraestructuras:

Se entienden por otras infraestructuras, los lavapies, bebederos, duchas externas, o el de usos de limpieza, o riego.

Playas	2012		2013		2014		2015		2016 (1º semestre)	
	m³	m³/T	m³	m³/T	m³	m³/T	m³	m³/T	m³	m³/T
Galeones	1325	15	355	4	471	5	457	7	101	2
Chorrillo-Rompidillo				0		0		0		0
Costilla	23061	265,07	13369,00	159,15	13328,00	158,67	10445,00	155,90	3668,00	54,75
Puntalillo	2428	27,91	462,00	5,50	767,00	7,59	1419,00	21,18	546,00	8,15
Punta Candor										
Total	26.814	308,21	14.186	168,88	14.566	170,92	12.321	183,90	4.315	64,40



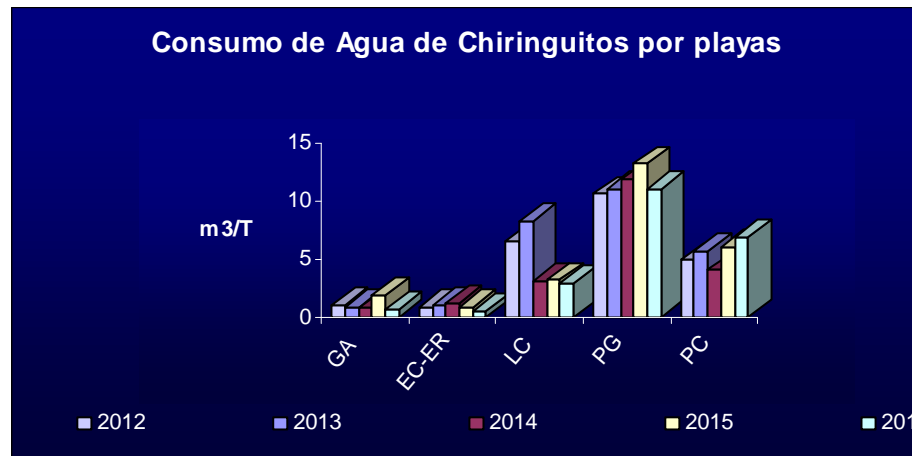
En las Playas de Punta Candor y Chorrillo-Rompidillo todas las infraestructuras están conectadas a los módulos de servicios, no existiendo contadores que discriminen los valores por tipo de punto de consumo.

Se observó un aumento muy marcado de los consumos de agua en 2 playas; en Puntalillo (PG) y en la Costilla (LC) a partir del año 2010 ello se debía a que ambos puntos recogen los datos de consumo de partes del Paseo Marítimo, en el Caso de Puntalillo el contador correspondiente a Virgen del Mar y en el caso de la Costilla los otros contadores del Paseo. Esta tendencia se ha corregido finalmente en el año 2012 ya que finalmente AQUALIA descubrió que los datos de consumo del paseo marítimo estaban recogiendo valores falseados por el consumo del Hotel Duque de Nájera. Detectando finalmente el error y tomándose datos más ajustados a la realidad se observan valores relativos en las temporadas 2013 y 2014 muy próximos a los del año 2009, y estabilizándose el consumo. El pasado año 2015 incluso se redujo el consumo debido principalmente en una reducción del consumo en el paseo marítimo de la costilla, este año 2016 se mantiene la tendencia.

c) Consumo de agua en concesionarios de alimentos y bebidas:

En la presente Declaración se muestra información detallada del consumo de agua de los concesionarios de alimentos y bebidas ubicados en las playas bajo el alcance del Sistema Integrado de Gestión, gracias al gran esfuerzo compartido y realizado por el personal de playas y por la empresa de suministro de agua (AQUALIA).

Playas	2012		2013		2014		2015		1º semestre 2016	
	m ³	m ³ /T	m ³	m ³ /T	m ³	m ³ /T	m ³	m ³ /T	m ³	m ³ /T
Galeones	90	1	77,00	1	83,00	1	127,00	2	51,00	1
Chorrillo-Rompidillo	75	1	85,00	1	125,00	1	60,00	1	34,00	1
Costilla	572	7	696,00	8	320,00	3	215,00	3	197,00	3
Puntalillo	921	11	921,00	11	1193,00	12	883,00	13	742,00	11
Punta Candor	429	5	474,00	6	411,00	4	401,00	6	465,00	7
Total	2.087	23,99	2.253	26,82	2.132	21,11	1.686	25,16	1.489	22,22



Si bien en 2015 se produjo una reducción del consumo se detecta una tendencia al alza en 2016, analizadas las posibles causas se puede deber a los siguientes factores; la reducción en el consumo de 2015 se debe a que el chiringuito de la playa de Rompidillo-Chorrillo se instaló muy tarde en 2015, por lo que no comenzó su consumo hasta ese momento, además uno de los chiringuitos de la playa de la Costilla no se instaló en 2015 por lo que no tuvo consumo. En 2016 se detecta un aumento de los consumos debido a que las fechas de instalación de los concesionarios se han adelantado produciéndose consumos desde el mes de Mayo.

5.4.- RESIDUOS.

Como norma general se puede comprobar a continuación en los diferentes gráficos, que al aumentar el número de usuarios en las Playas, durante las temporadas Pre - Estival y Estival, el volumen de Residuos gestionados en las Playas, también aumenta notablemente. Todos los datos que se analizarán a continuación se toman desde el 2012 al primer semestre del 2016.

5.4.1.- Residuos Peligrosos.

Para algunos residuos descritos en este apartado (Filtros de aceites, gas-oil e hidráulicos usados; Baterías de vehículos y máquinas; Aceites usados de motor o hidráulicos; y Envases de pinturas, disolventes y barnices), no se nos facilita la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (Toneladas de Residuos), al no disponer del peso exacto del residuo. Este hecho es debido a que los residuos de mantenimiento de vehículos son gestionados por el Parque Móvil Municipal, donde se almacenan con los residuos generados por los vehículos de otras Delegaciones Municipales. De igual forma que para otros residuos peligrosos (Tóners y Cartuchos de impresoras y faxes; Lámparas Fluorescentes y Neumáticos), no facilitan la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (Toneladas de Residuos), al no disponer del peso exacto del residuo.

La generación de estos residuos, solo se conoce a través de la información contenida en los Listados de Vales de Compra asignado a la Delegación de Playas. Esta información, es expresada en nº de unidades, o envases de residuos, o en litros de aceites minerales usados.

5.4.1.1.- Residuos Biosanitarios:

Este tipo de residuos se genera, debido a las actividades de asistencia sanitaria de los botiquines distribuidos a lo largo de las diferentes instalaciones de las Playas. Estos se producen principalmente durante la temporada Estival, al funcionar los servicios sanitarios diariamente, y en menor medida durante la temporada Pre-Estival, porque solo funcionan los fines de semana.

Los residuos corresponderían a Residuos de alto riesgo, constituidos por punzantes (agujas, cuchillas,... etc), y otros Residuos biosanitarios, constituidos por algodones, vendas,... etc.

En 2014 se concede a la empresa SEMESUR por dos años, dicha empresa nos ha facilitado, por primera vez, los datos generados en la temporada de playas 2014 que es la que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: ECOPROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L.U.							
OPERACIÓN DE TRATAMIENTO: D/R							
AÑO:2014							
NÚMERO DE GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS: AN-0353							
FECHA	TN	LER	NATURALEZA	Nº DCS	CIF	ORIGEN/PRODUCTOR	MATRÍCULA
02-10	0,0045	180201	OBJETOS CORTANTES Y PUNZANTES	2014- 6041194	A11749538	SEMESUR JEREZ	5679 FHJ
02-10	0.0015	180103	RESIDUOS BIOSANITARIOS	2014- 6041195	A11749538	SEMESUR JEREZ	5679 FHJ

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2014 fue de 6 Kg.

Y en 2015:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: ECOPROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L.U.							
OPERACIÓN DE TRATAMIENTO: D/R							
AÑO:2015							
FECHA	TN	LER	NATURALEZA	Nº DCS	CIF	ORIGEN/PRODUCTOR	MATRÍCULA
14-sep	0,014	180103	RESIDUOS BIOSANITARIOS	2015- 5582706	A11749538	SEMESUR ROTA	5679FHJ
14-sep	0,002	180201	OBJETOS CORTANTES Y PUNZANTES	2015- 5582690	A11749538	SEMESUR ROTA	5679FHJ

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2015 fue de 16,5 Kg.

Estos datos se estudiarán cuando tengamos una serie histórica con más recorrido.

5.4.1.2.- Residuos de Mantenimiento:

Este tipo de residuos se genera, debido a las actividades de mantenimiento de las instalaciones y de los vehículos de playas, y se producen principalmente durante las temporadas Invernal y Pre Estival, periodo durante el cual se concentran las actividades de mantenimiento. Como se podrá apreciar en los resultados los residuos de mantenimiento son muy escasos.

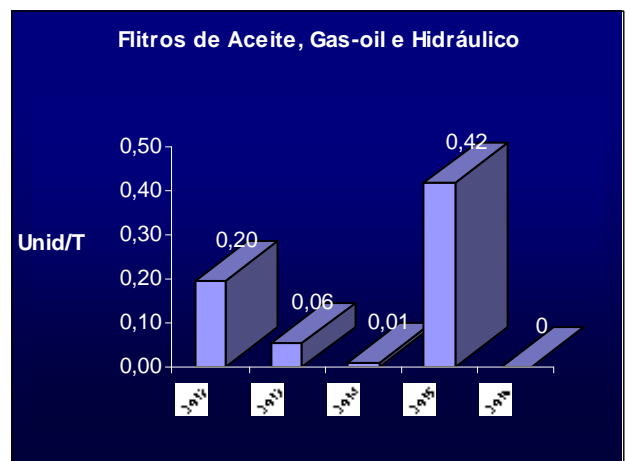
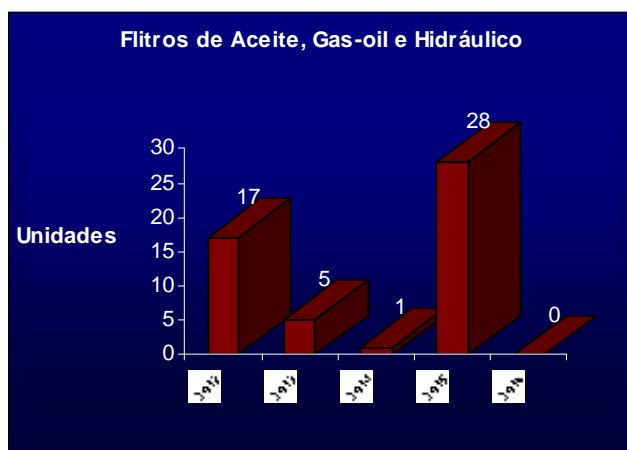
Al no tener datos del control de estos residuos diferenciados para playas u otras delegaciones por el *Parque Móvil* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* estos datos se obtienen de las compras realizadas según se indica en el Listado de vales de compra, es decir que para el cálculo de estos residuos se estima que por cada batería, o cada filtro comprado para un vehículo de playa, se ha generado una batería o un filtro usado que ha sido retirado del vehículo reparado y que ha sido gestionado como residuo, por el Parque Móvil.

La tendencia es variable de un año a otro, debido a las actividades preventivas y correctivas de los equipos.

Las cantidades son tan pequeñas que no se pueden hacer los estudios respecto de la población total.

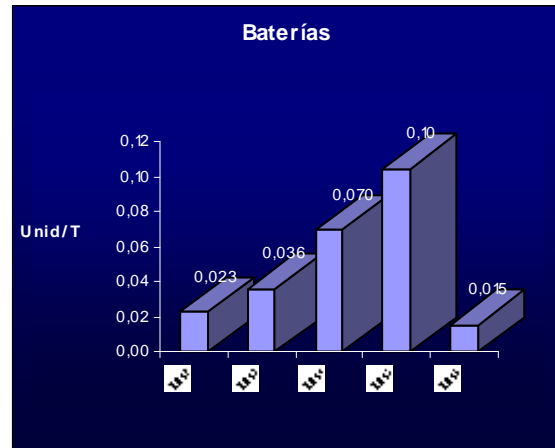
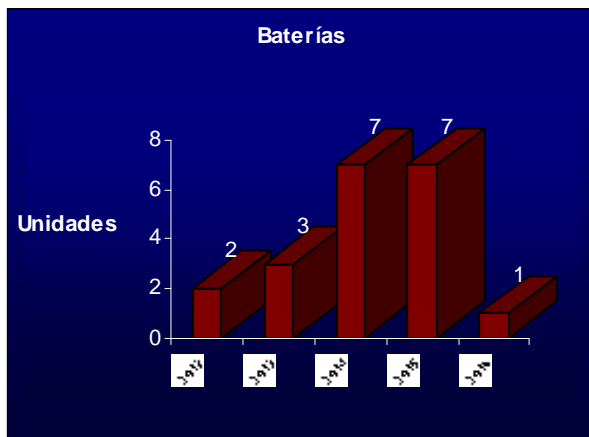
5.4.1.2.1.- Filtros de aceites, gas-oil e hidráulicos usados:

Año	2012		2013		2014		2015		1 Semestre 2016	
	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T
Total	17	0,20	5	0,06	1	0,01	28	0,42	0	0



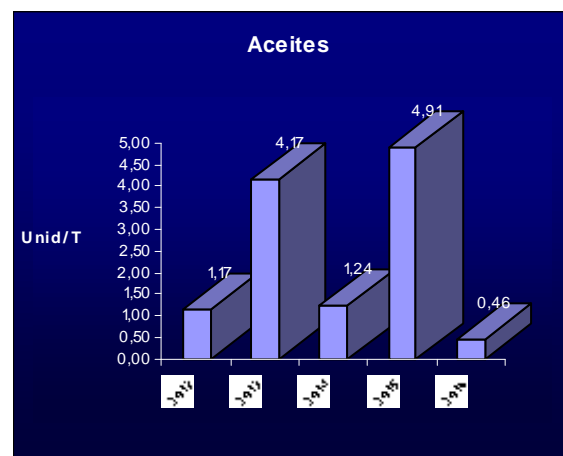
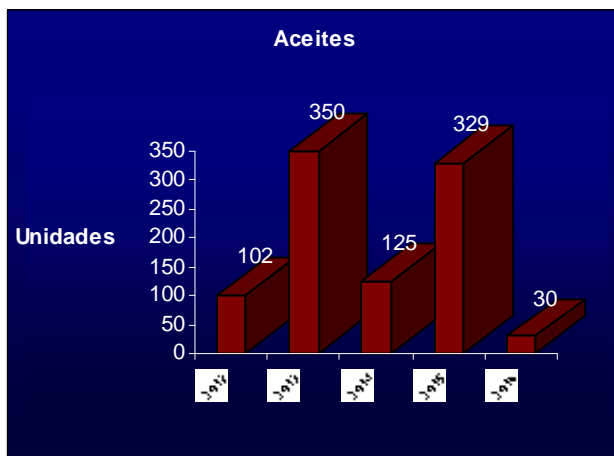
5.4.1.2.2. - Baterías de vehículos y máquinas:

Año	2012		2013		2014		2015		1Semestre 2016	
Total	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T
	2	0,023	3	0,036	7	0,070	7	0,10	1	0,015



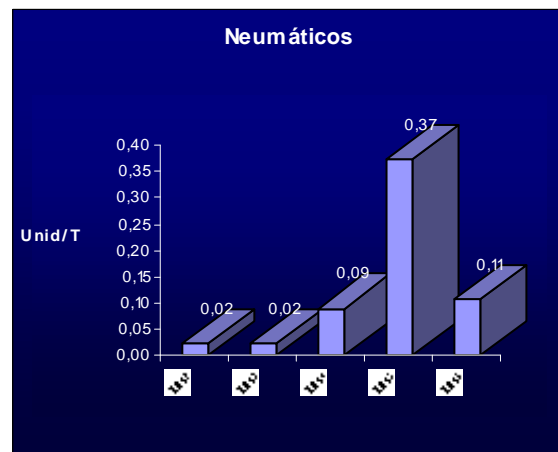
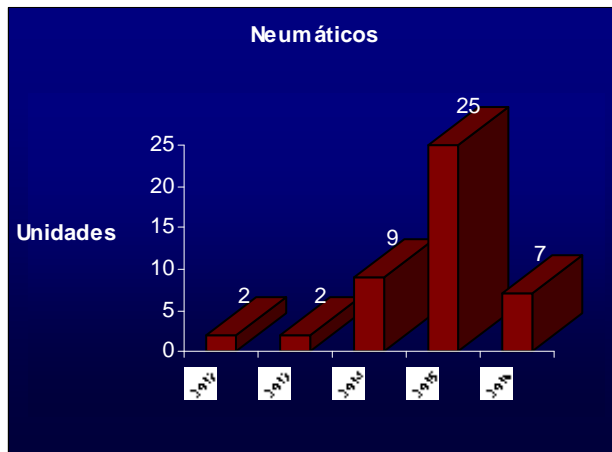
5.4.1.2.3.- Aceites usados de motor o hidráulicos:

Año	2012		2013		2014		2015		1Semestre 2016	
Total	L	L/T	L	L/T	L	L/T	L	L/T	L	L/T
	102	1,17	350	4,17	125	1,24	329	4,91	30	0,46



5.4.1.2.4.- Neumáticos

Año	2012		2013		2014		2015		1Semestre 2016	
Total	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T
	2	0,02	2	0,02	9	0,09	25	0,37	7	0,11



Se detecta una tendencia al alza en la temporada 2015 que se traduce en que en la evaluación de aspectos ambientales haya salido significativo el impacto que estos residuos producen, es por ello que de cara a la temporada 2017 se establecerá un objetivo con perspectiva en la mejora en la gestión del parque móvil.

5.4.1.2.5.- Otros residuos de mantenimiento:

En las operaciones de mantenimiento se generan otro tipo de residuos, que no han podido ser aun calculados, ni estimados. Estos son:

- Absorbentes (trapos, cartones, algodones,... etc) contaminados por combustibles en operaciones de mantenimiento. Estos residuos son de muy difícil estimación pues cada operación de mantenimiento de un vehículo genera un volumen de residuos muy escaso. Por ello un bidón de absorbentes esta constituido por restos de muchos vehículos del Parque Móvil de este Excmo. Ayuntamiento.

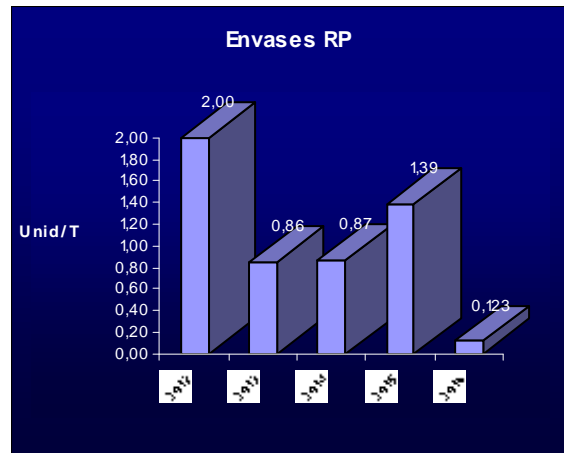
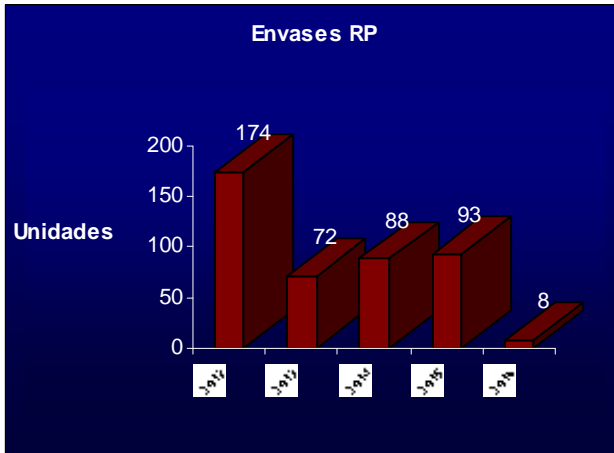
5.4.1.3.- Otros Residuos Peligrosos:

5.4.1.3.1.- Envases de pinturas, disolventes y barnices:

Este tipo de residuos, está comprendido por envases que hayan contenido pinturas, tintes, disolventes, aguarrás, antigraffiti, quita pintura, quita grasa, etc. y cualquier otro envase similar generados en las operaciones de mantenimiento y pintado de las instalaciones de playas.

Estos residuos han sido estimados a través del *Listado de Vales de Compra*, considerando que por cada unidad comprada, se ha producido una unidad como residuo.

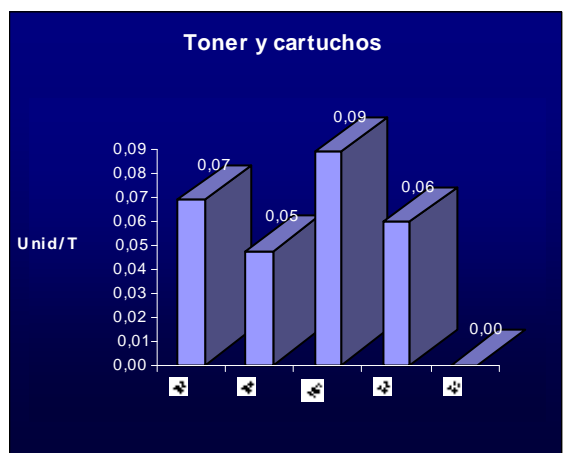
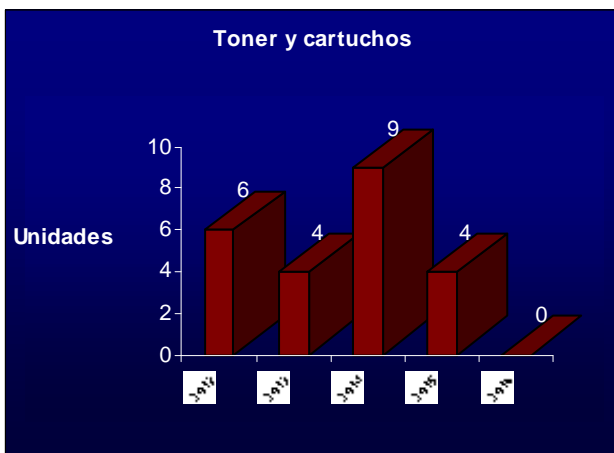
Año	2012		2013		2014		2015		1Semestre 2016	
Total	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T
	174	2,00	72	0,86	88	0,87	93	1,39	8	0,123



5.4.1.3.2.- Tóners, Cartuchos de impresoras y faxes:

Al igual que ocurre con el resto de residuos peligrosos, estos han sido estimados a través del *Listado de Vales de Compra*, considerando que por cada unidad comprada, se ha producido una unidad como residuo.

Año	2012		2013		2014		2015		1Semestre 2016	
Total	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T
	6	0,07	4	0,05	9	0,09	4	0,06	0	0,00

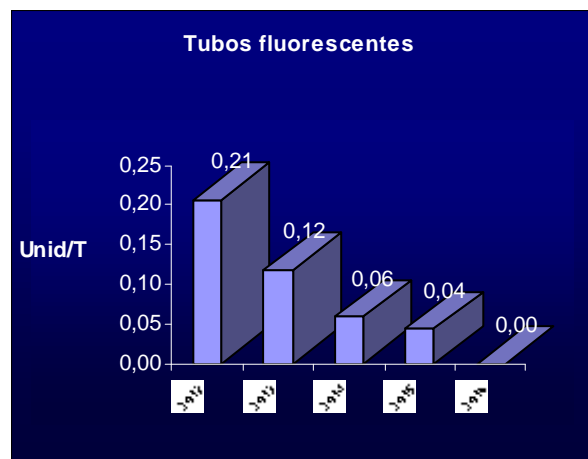
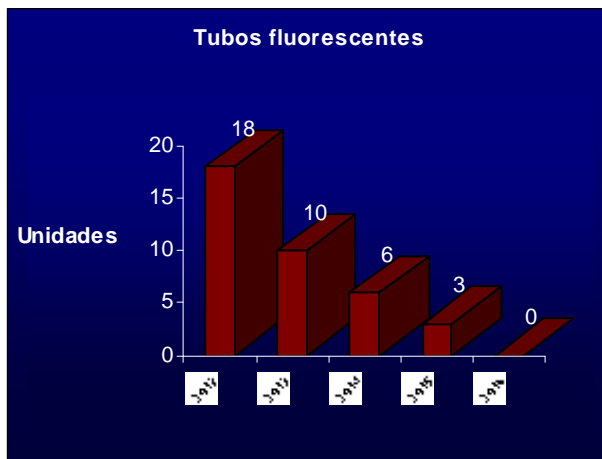


5. 4.1.3.3.- Pilas y pequeñas baterías:

El pasado año 2015 se adquirió un blister con 4 pilas.

5. 4.1.3.4.- Lámparas Fluorescentes:

Año	2012		2013		2014		2015		1Semestre 2016	
Total	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T	Unid	Unid/T
	18	0,21	10	0,12	6	0,06	3	0,04	0	0,00



5.4.2.- **Residuos No Peligrosos.**

La información de este apartado se conoce, básicamente, a través de la recogida de residuos de la lámina de arena que se realiza a través de los medios propios y ajenos de la Delegación de Playas, la cual se recoge a través de registros realizados por el personal encargado de la recogida de basuras y posteriormente se introduce en Listados.

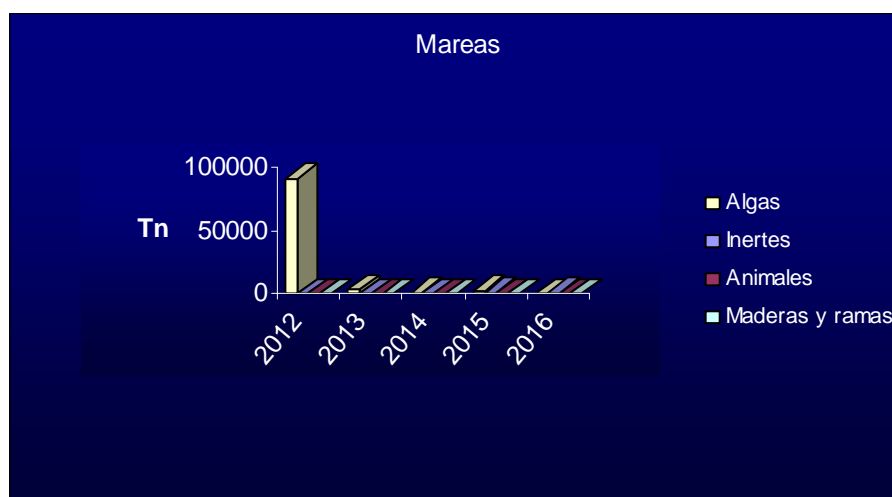
5.4.2.1.- Residuos de Mareas:

Esta familia de residuos está constituida por; inertes, que son piedras y restos no orgánicos de las playas, ramas y maderas, contabilizando aquí únicamente los depósitos de restos vegetales provenientes de las venidas de los arroyos, algas y animales muertos varados.

Año	2012				2013				2014			
	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
INERTES	130.010	130,010	1,49	0,00	110.000	110,000	1,31	0,00	5.120	5,12	0,05	0,00
Año	2015				1º semestre 2016							
	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P				
INERTES	279.331	279,33	4,17	0,01	284.500	284,50	4,25	0,01				

Año	2012				2013				2014			
	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
Algas recogidas por Playas	843.000	843,000	9,69	0,03	20.000	20,000	0,24	0,00	17.000	17	0,17	0,00
Animales	513	0,513	0,01	0,00	3.183	3,183	0,04	0,00	160	0,16	0,002	0,00
Maderas y ramas	839	0,839	0,01	0,00	2.930	2,930	0,03	0,00	958	0,96	0,01	0,00
Algas recogidas por externos	90.480.000	90.480	1.040,00	3,11	2.586.000	2.586	30,79	0,09	570.000	570	5,64	0,02
Total de Algas	91.323.000	91.323	1.049,69	3,14	2.606.000	2.606	31	0	587.000	587	6	0
Animales+Maderas y Ramas	1.352	1,352	0,02	0,00	6.113	6,113	0,073	0,0	1118,00	1,12	0,00	0,00
Total	91.324.352	91.324,35	1.049,71	12,07	0,14	0,00	31,10	0,42	1.118,00	1,12	5,91	0,02
Año	2015				1º semestre 2016							
	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P				
Algas recogidas por Playas	2.183.500	2184	32,590	0,075	180000	180	2,69	0,01				
Animales	317	0,317	0,005	0,00001	0	0	0	0				
Maderas y ramas	0	0	0	0	0	0	0	0				
Total de Algas	2.183.500	2.184	32,590	0,075	180.000	180	2,69	0				
Animales+Maderas y Ramas	317,00	0,32	0,005	0,00001	0,00	0,00	0,00	0,00				
Total	2.183.817	2.183,82	32,594	0,075	180.000	180,00	2,69	0,01				

* Se elimina el campo algas recogidas por externos ya que todas las algas se recogen de manera conjunta

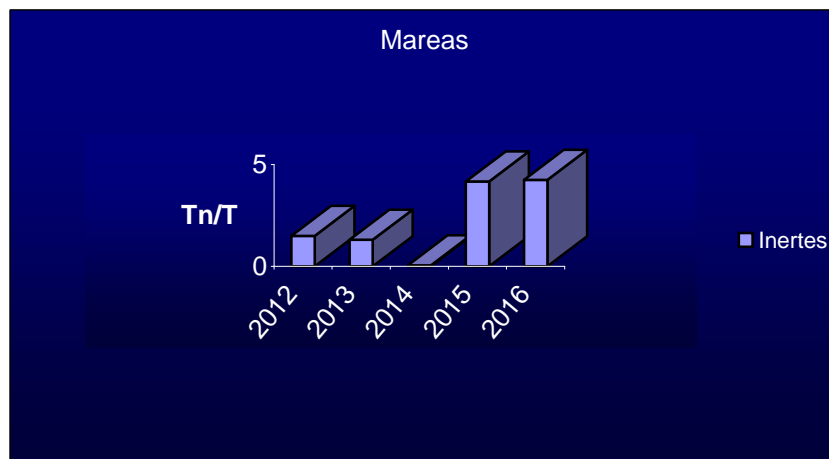


5.4.2.1.1.- Residuos Inertes:

Esta familia de residuos está constituida por escombros, piedras,... etc. Tanto de las posibles obras realizadas en las playas como las piedras recogidas por las maquinas limpiaplayas.

Este año, 2016 debido a los temporales y las inclemencias meteorológicas se ha debido contratar a una empresa para la retirada de piedras, este trabajo se lleva a cabo mediante el trabajo conjunto de la empresa subcontratada y los camiones propios.

Para el calculo de la cantidad de piedras retiradas de la lámina de arena se han debido tomar dos estimaciones: la primera el peso estimado en el punto limpio de deposito de piedras y la segunda, caso de no tener este dato se estima, o el peso de un remolque tal cual se recoge en el formato de retirada de residuos o, caso de tampoco tener este datos se valora que cada 2 horas y media de servicio de una maquina despedregadora se llena un remolque de piedras con un peso medio de 15.000 kg.

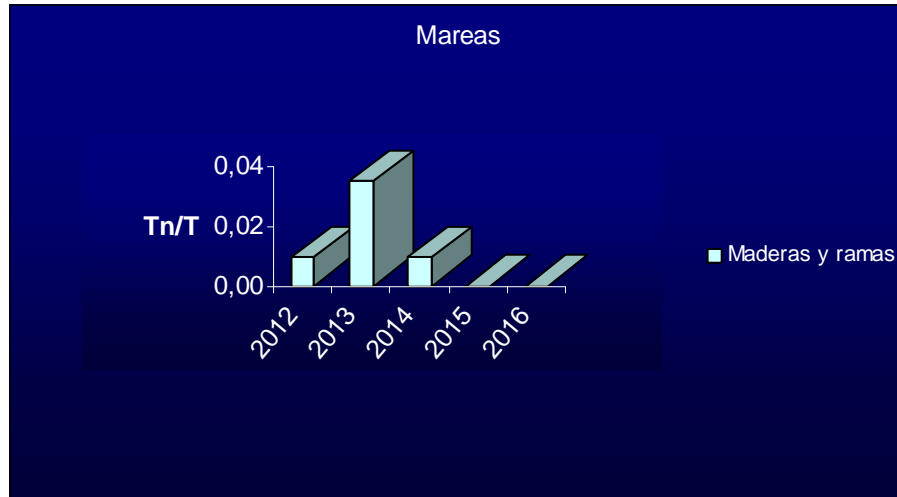


La tendencia es claramente al alza y ello se debe por un lado a la mejora en la recogida de datos realizada en los últimos años y por otro, y en el caso particular de este año 2016 a la elevada cantidad de piedras que han traído los temporales.

5.4.2.1.2.- Maderas y ramas

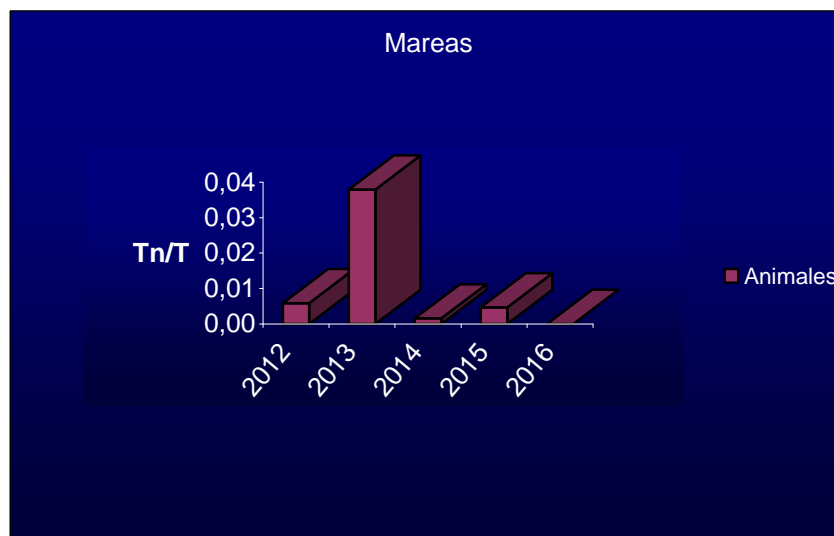
Este tipo de residuo de las mareas se genera por los aportes de los ríos y arroyos cuando tienen venidas fuertes que arrancan la vegetación de ribera que es vertida al mar y de allí a la orilla. Este hecho no ha de producirse todos los años ni con la misma intensidad, no recogándose en este apartado las ramas que caen de las zonas boscosas próximas, tratadas como residuos urbanos y/o podas. En 2015 y 2016 no se han dado casos de venidas

de maderas por la marea por lo que el dato es 0, las maderas recogidas de las playas se han incluido en el dato de podas, maderas y ramas recogidas en residuos urbanos.



5.4.2.1.3.- Animales:

Se desconoce el peso exacto de cada animal encontrado en la playa. Si se conoce el nº exacto de unidades de animales, pues se documenta como incidencia en nuestro sistema de gestión. Se ha realizado la siguiente aproximación: Una tortuga de peso medio equivale a 33 kg. Delfines y marsopas 150 kg. Peces, pulpos, etc. Peso estimado en listado de residuos. Medusas, peso despreciable por ser muy poco.



La cantidad elevada de animales recogidos en el primer semestre de 2013 se debe al incidente acontecido en Marzo. Tras la investigación llevada a cabo por la Consejería de Medio Ambiente se extrajo que; debido a las intensas precipitaciones y aportes de las desembocaduras se produjo

un descenso puntual de la salinidad y un aumento de los sedimentos en la playa de los Corrales generando la muerte sobre animales sensibles. En particular se produjeron los efectos letales sobre pulpos y peces de la especie *Salema salema*. En 2016 el año esta siendo especialmente anómalo en lo que respecta a retirada de animales puesto que solamente se ha dado un caso y al haber varado en la playa de la Ballena no se recoge dentro de la evaluación pero se introduce en el sistema como (i4973).

5.4.2.1.4.- Algas:

Este tipo de residuo depende mucho de las condiciones climatológicas así como de los vientos predominantes. En el caso del término municipal de Rota la predominancia de los vientos de poniente aumenta el acúmulo de algas en nuestras costas. Las algas extraídas, se revalorizan ya que al ser retiradas, por los medios propios de la delegación o ajenos, las empresas que las retiran las usa para los toriles y posteriormente para abono por su alto contenido en materia orgánica, o para la planta de tratamiento de algas.

Los datos proporcionados en la cantidad de Algas gestionadas como Residuos de Mareas, contabilizan las algas retiradas por medios propios y los medios externos. Los datos provenientes de los medios externos, se estiman:

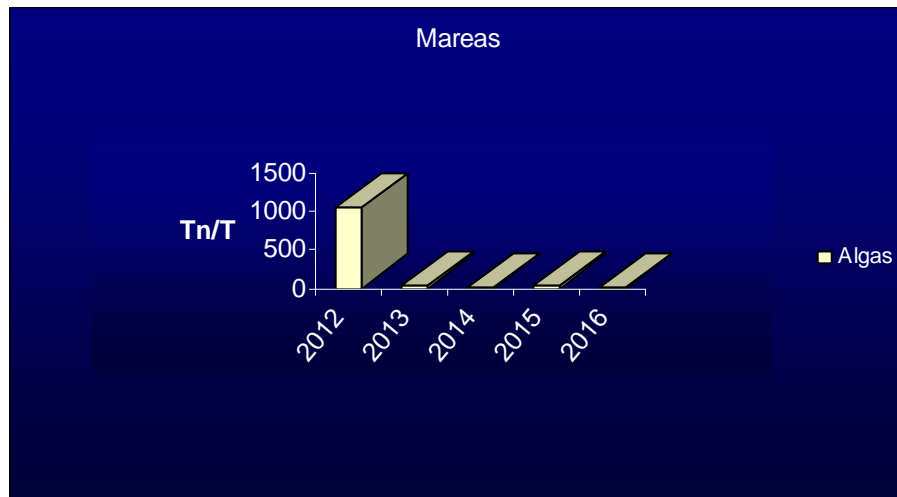
- Se toma como válidos solo los datos suministrados en los Listados de Vales de Compra por el Proveedor "Cooperativa de Transportes Costa de la Luz" o cualquier otro proveedor, que es la empresa encargada de la retirada de algas, con respecto a los datos de "Horas de camión de 2 o 3 ejes".

- Cada Hora de camión, equivale a 1 viaje.

- Cada viaje representa una estimación de 15 toneladas, pues es el peso máximo del camión.

- Realizando la operación del número de viajes * 15 toneladas, tendremos el valor estimado de algas gestionadas.

Los datos de residuos de algas, retiradas por medios propios son proporcionados a través del número de remolques retirados, siendo el peso estimado para un remolque genérico, según nuestro formato de "recogida de residuos", de 15.000 kg pero diferenciándose los pesos de las algas en los distintos registros. Como se puede observar los datos varían notablemente de un año a otro, y de una temporada a otra, puesto que el volumen de algas oscila con las mareas y los temporales.



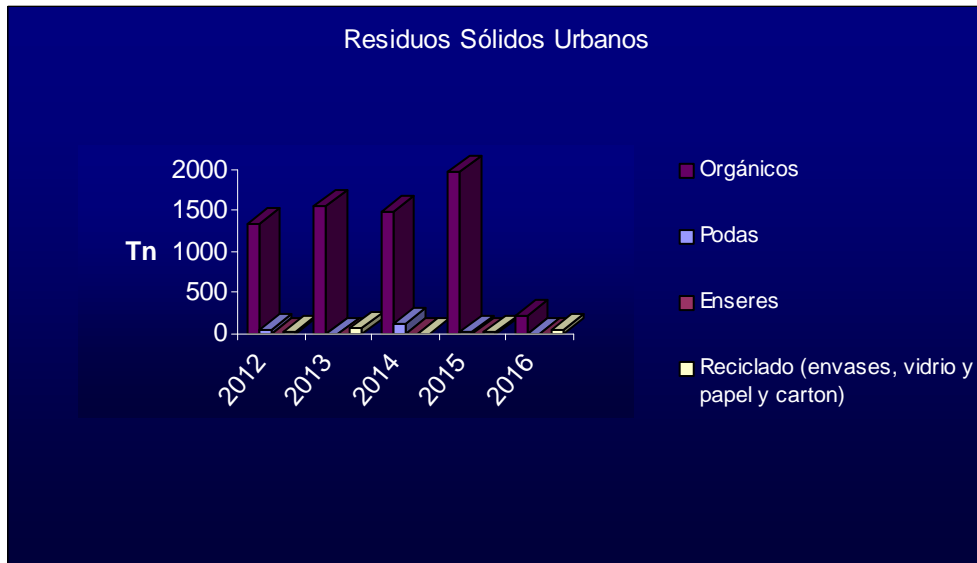
El año (2012) hubo muchos temporales y grandes cúmulos de algas lo cual originó un aumento muy grande de depósitos de algas en un corto espacio de tiempo, ello provocó la necesidad de contratar lo servicios de recogida externa. Desde el pasado año 2015 la recogida se hace en conjunto entre los medios propios y ajenos por lo que deja de diferenciarse el dato al no poder estimar cuantas algas se retiran únicamente con medios propios y cuantas con medios ajenos. Pero se tiene el dato total de retirada.

5.4.2.2- Residuos Sólidos Urbanos

Esta familia de residuos está constituido por todos los residuos generados por los usuarios y las labores de limpieza en las playas. Y la conforman; los residuos orgánicos, las podas y restos de maderas provenientes de las labores de mantenimiento, los enseres que se retiran de las playas, tipo sombrillas y sillas, y los *Envases* provenientes de los bidones amarillos, *Vidrio*, proveniente de los bidones verdes, y *Papel y cartón*, proveniente de los bidones azules.

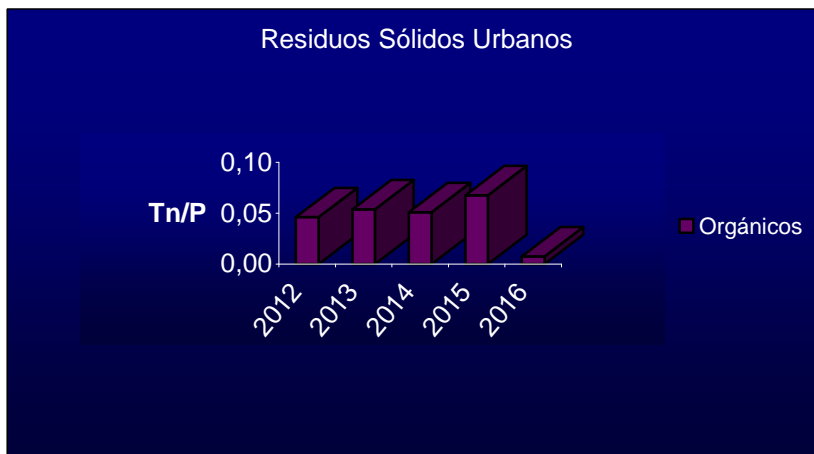
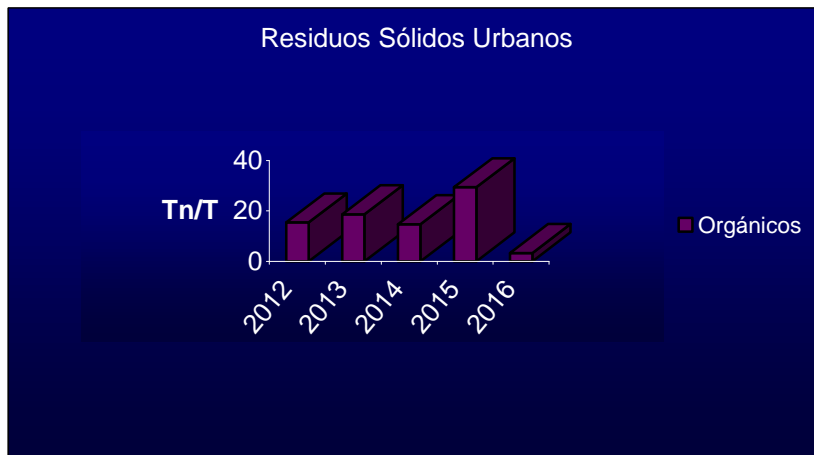
La cantidad de residuos orgánicos, de papel y cartón, vidrio y envases se estima a partir de la multiplicación del número de bolsas recogidas por un peso estándar según el tipo de residuo.

Año	2012				2013				2014			
	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P
Envases	6.932	6,932	0,08	0,00	13.715	13,715	0,16	0	0	0	0	0
Papel/Cartón	5.316	5,316	0,05	0,00	25.860	25,860	0,31	0	0	0	0	0
Vidrio	10.025	10,025	0,09	0,00	43.900	43,900	0,52	0	0	0	0	0
Orgánicos	1.340.641	1.340,64	15,41	0,05	1.566.511	1.566,511	18,65	0,1	1.484.280	1484,3	14,70	0,05
Podas	41.500	41,500	0,48	0,00	8.770	8,770	0,10	0	116381	116,38	1,15	0,00
Enseres	5.532	5,53	0,06	0,00	152,5	0,153	0,00	0	33	0,033	0,00	0,00
Reciclado (envases, vidrio y papel y carton)	22.273	22,27	0,20	0,00	83.475	83	1	0	0	0	0	0
Reciclado incluyendo podas y enseres	69.305	69	1	0	92.398	92	1	0	116.414	116	1	0
Total	1.404.414	1.404,41	16,09	0,05	1.658.756	1.658,76	19,75	0,78	1.600.661	1.600,66	15,85	0,05
Año	2015				1 semestre 2016							
	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P	Kg	Tn	Tn/T	Tn/P				
Envases	9.947	9,947	0,1485	0,00034	3885	3,885	0,06	1E-04				
Papel/Cartón	7.424	7,424	0,1108	0,00025	7424	7,424	0,11	3E-04				
Vidrio	1.4917	14,917	0,2226	0,00051	45725	45,725	0,68	0,002				
Orgánicos	197.1510	1971,51	29,43	0,07	219725	219,73	3,28	0,01				
Podas	28.390	28,39	0,42	0,00	6225	6,23	0,09	0,00				
Enseres	2.492	2,49	0,04	0,00	1731	1,73	0,03	0,00				
Reciclado (envases, vidrio y papel y carton)	32.288	32,29	0,48	0,001	57.034	57	1	0				
Reciclado incluyendo podas y enseres	63.170	63,17	0,94	0,002	64.990	64,99	0,97	0,00				
Total	2.034.680	2.034,68	30,37	0,07	284.715	284,72	4,25	0,01				



5.4.2.2.1.- Orgánicos:

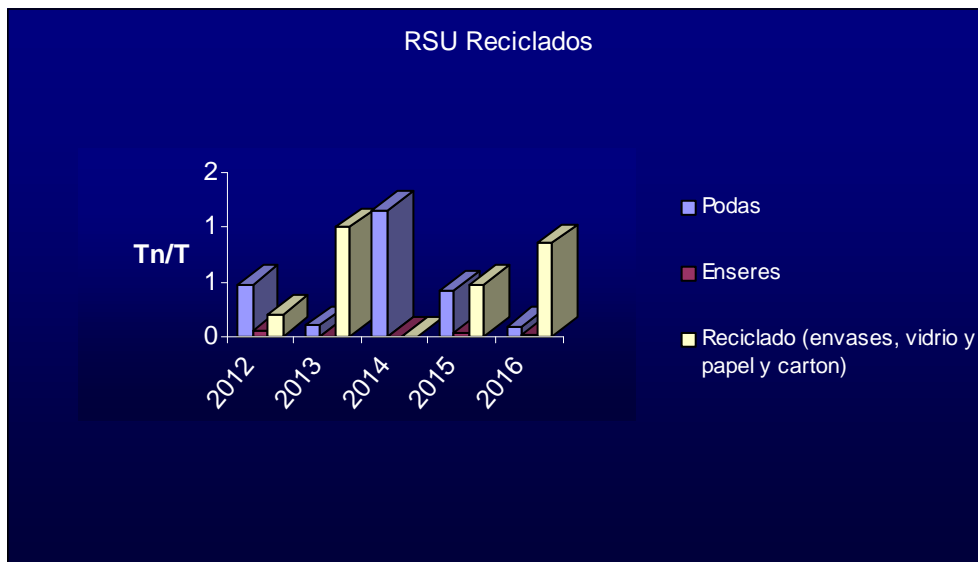
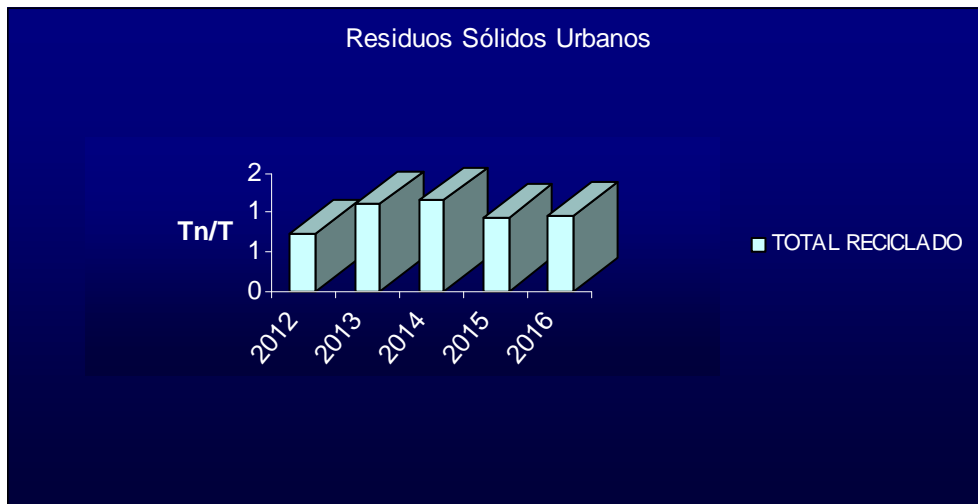
Este es, con diferencia, el residuo urbano que más se genera, contempla todas las basuras no diferenciadas que se generan en las playas.

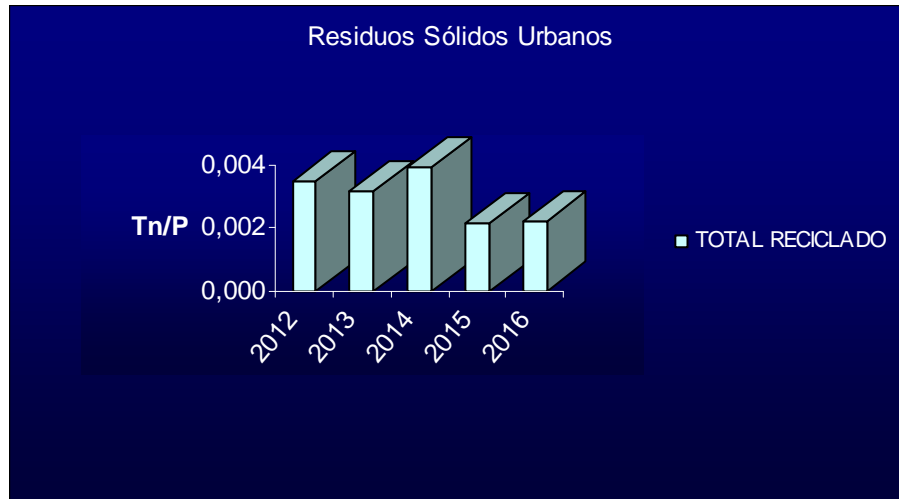


El volumen recogido describe una clara tendencia al alza, no pudiendo relacionarse con 2016 ya que solo se han analizado los datos del primer semestre. Este tipo de residuo no se puede reciclar debido a su grado de mezcla.

5.4.2.2.2.- Residuos que se reciclan:

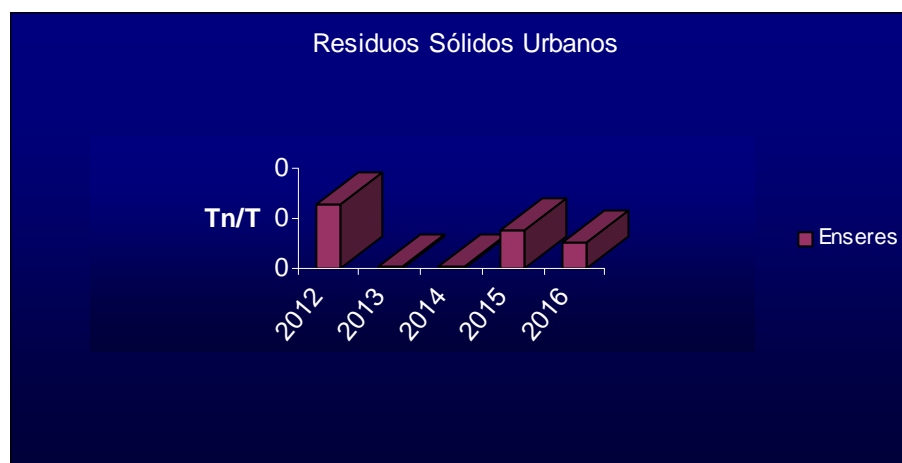
Este grupo de residuos incluye todos los residuos retirados de las playas asimilables a urbanos que se reciclan en la Delegación de Playas. Que incluye; maderas, podas y ramas, enseres y basura retirada de los bidones de recogida selectiva.

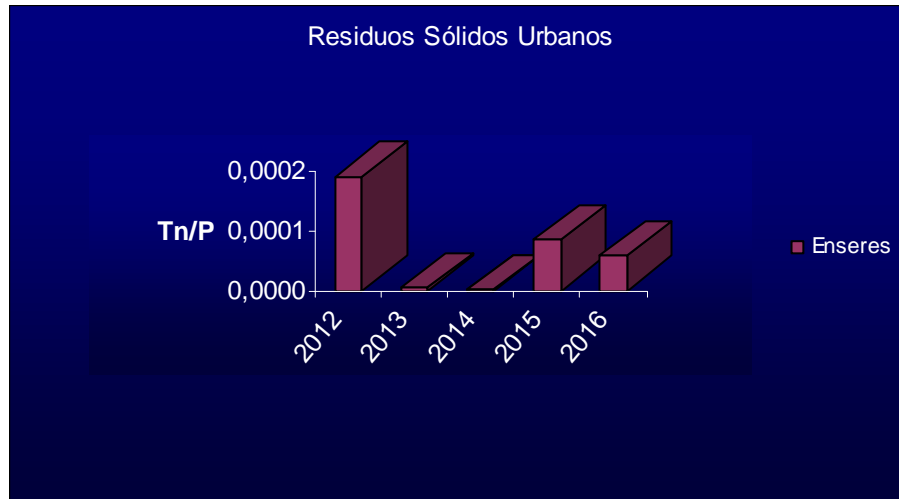




5.4.2.2.2.1- Enseres:

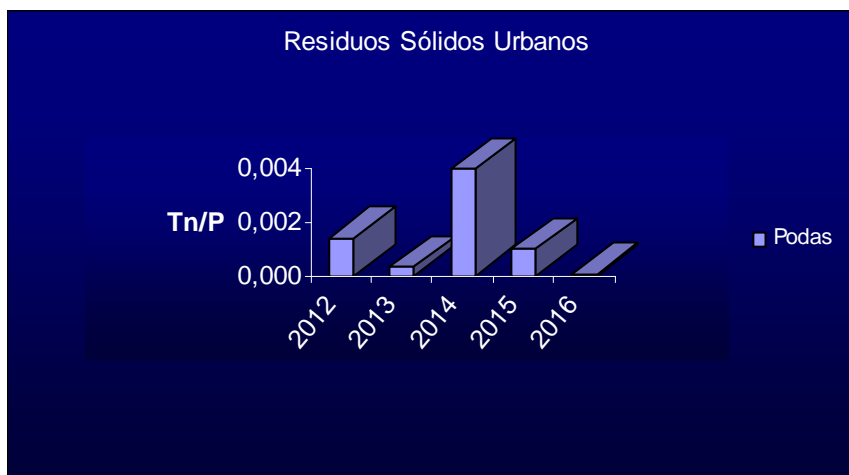
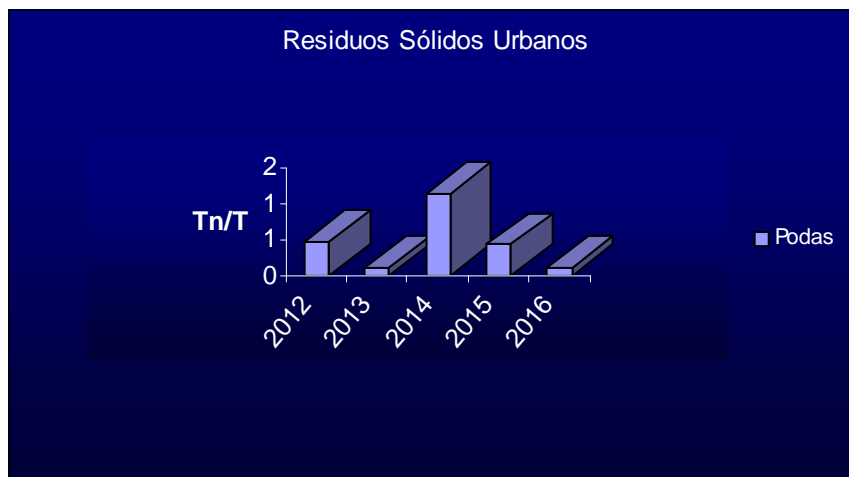
Son sillas, sombrillas, mesas de playa u otros enseres retirados, este tipo de residuo principalmente se genera en los meses estivales.





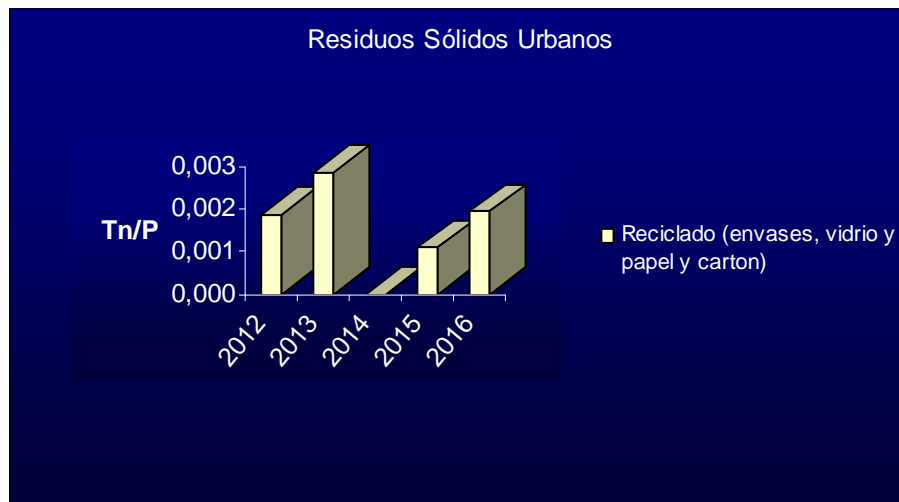
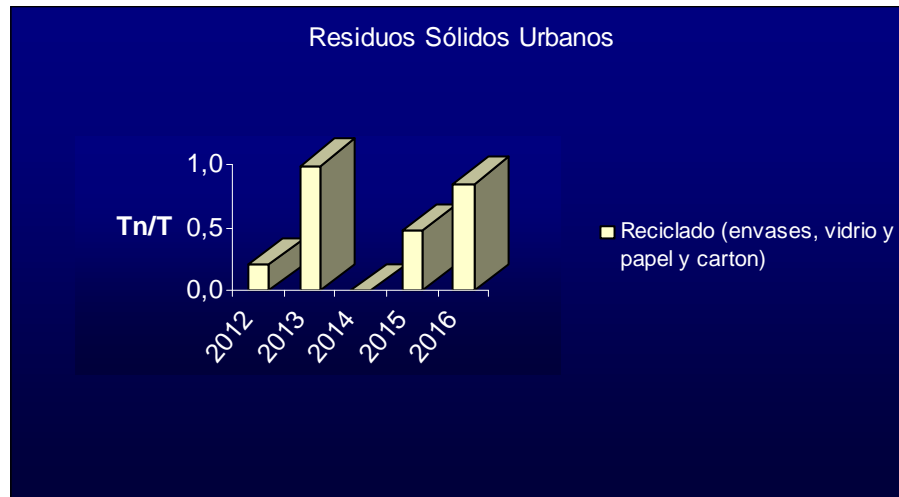
5.4.2.2.2.2- Podas:

En este grupo se incluyen todos los restos de poda de las zonas ajardinadas o similares próximas a las playas, también se incluyen los restos de maderas provenientes de las labores de mantenimiento como puedan ser pailas rotas. No se incluyen aquí los restos de maderas o ramas que se incluyen en restos de mareas.



5.4.2.2.1.3- Bidones de recogida selectiva (vidrio, papel y cartón y envases):

Estos bidones se instalan únicamente en la temporada Estival, por lo que los datos solo muestran los residuos selectivos recogidos en este periodo. Los tipos de bidones instalados en las playas son; verde para vidrio, azul para papel y cartón y amarillo para envases.



Desde el año 2014, que se detectó el incidente de la falta de registro de los residuos selectivos, y debido al componente participativo en la recogida selectiva de estos residuos de los usuarios de las playas se ha ido incrementado la recogida a través de la difusión a todos los públicos de la presencia de estos contenedores, la concienciación y la mejora en la recogida de los datos, lo cual se traslada en un aumento progresivo de esta recogida.

5.5.- BIODIVERSIDAD.

5.5.1. Ocupación del suelo.

La ocupación del suelo es de carácter temporal, realizándose únicamente durante la temporada alta de playas. Varía de una playa a otra, en función de las instalaciones y mobiliario que en ellas se hayan autorizado en el correspondiente *Plan de Explotación de Playas*. Tal y como se indica en el apartado 1.2 "Emplazamiento de las instalaciones" de esta Declaración.

Playa	Clasificación	Longitud (metros)
Galeones	Urbana Consolidada	485,63
Rompidillo-Chorrillo	Urbana Consolidada	754,69
La Costilla	Urbana Consolidada	1.351
Puntalillo	Urbana Consolidada	1.457
Punta Candor	Playa Natural sin Protección Especial	1.300

No se puede facilitar la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (m²), puesto que la superficie de la playa es variable en función del grado de recorrido de las mareas y de la forma de las orillas.

5.6.- EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

Las únicas emisiones que se producen son las relativas a las emisiones atmosféricas realizadas por los motores de los Vehículos de Playas y al ruido que estas efectúan (ver apartado 5.8.1).

5.6.1. Emisiones de motor.

Se consideran emisiones de Vehículos de Playas a todas aquéllas generadas por la maquinaria utilizada en las labores de limpieza de playas y de los vehículos de vigilancia y salvamento que constituyen fuentes móviles de gases de combustión y otros contaminantes atmosféricos en las instalaciones de las playas.

Todos estos vehículos son sometidos a la correspondiente inspección técnica de vehículos (ITV), que incluye la revisión del estado del sistema de escape y el correcto reglaje de los elementos motores.

Teniendo el dato de litros de combustible consumidos por año, se calculan las **emisiones derivadas de los vehículos**, haciendo el cálculo de multiplicar los litros de combustible consumidos por las emisiones de CO² que se estiman por cada litro. A continuación, para poder

valorar su significancia, se divide el dato de las emisiones de CO² entre el número de trabajadores; de esta manera se tiene las emisiones por año y persona, el cual podemos comparar con el límite establecido por Kyoto: 7 t CO² /persona y año. Este calculo lo hemos tenido en cuenta a la hora de realizar la evaluación de aspectos ambientales.

Para 2015 el calculo sería el siguiente;

Emisiones derivadas de los vehículos en 2015	=	litros de gasoil consumidos x kg CO ² /l gasoil	=	39.722,07 x 2,6 Kg CO²/l gasoil	=	103.277,38 Kg CO² = 103,27 TCO²
--	---	--	---	---	---	--

1,54T CO²/trabajador

INDICADORES SECTORIALES:

5.7.- CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO.

A continuación se muestran algunos indicadores asociados a la calidad de aguas de baño, según el periodo de esta *Declaración Ambiental*. Los resultados son muy satisfactorios, lo que demuestra unas condiciones higiénicas y ambientales muy satisfactorias.

5.7.1. Calificación media de Aguas de baño:

Conforme al Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitaria de las aguas y zonas de baño de carácter marítimo, aprobado por Decreto 194/1998 de 13 de Octubre la calificación de las aguas de baño del término municipal de Rota para el periodo 2012-2015 es EXCELENTE.

Tendencia que se mantiene en esta temporada con los datos de los que se dispone hasta la fecha de redacción de esta Declaración, teniendo el dato de análisis de 8 de Agosto de 2016.

	2012	2013	2014	2015	1º semestre 2016
Calificación/Año	3	3	2,99	3	3

La escala de medición empleada para la calificación sanitaria de las aguas es de 0 a 3, donde:

3: Excelente (o Muy Buena); 2: Buena; 1: Suficiente; 0: Insuficiente

5.7.2. Incidencias por calidad en Aguas de baño:

	2011	2012	2013	2014	2015	1º Semestre 2016
Incidencias/Año	0	0	0	1	1	0

En 2014 hay una queja de un vecino que en Septiembre de ese año describe mal olor en el mar de la Costilla, no se detecta ningún origen y se le contesta que las analíticas de las aguas son perfectas. (I4038). En 2015 una usuaria presenta una queja a través del defensor del pueblo (I4326) en la que expone su extrañeza por que se nos concedan las Banderas Azules puesto que considera que la calidad de nuestras aguas no es la adecuada, se le remiten todas las analíticas de agua de la temporada 2015 cuyos resultados fueron de calidad excelente y desde el Defensor del Pueblo dan por contestada y concluida la reclamación. En el periodo de 2016 analizado no ha habido ninguna queja.

5.8.- EMISIONES A LA ATMOSFERA.

5.8.1. Ruidos.

Se controlan todos aquellos ruidos generados por las actividades llevadas a cabo en las playas y sus instalaciones.

El ruido emitido por estas actividades se haya dentro de la cota establecida por la legislación autonómica vigente, salvo en acontecimientos esporádicos que estén controlados por la Delegación de Playas. Cuando cualquier empleado detecta ruidos o emisiones, que a su parecer resulten elevados, lo comunicará al *Encargado* y este a la *Técnico de Calidad y Playas*, para que actúe en consecuencia.

El Comportamiento ambiental ante los ruidos se analiza a través de las quejas recibidas por parte de los clientes externos.

	2011	2012	2013	2014	2015	1º Semestre 2016
Incidencias/Año	6	1	0	1	3	0

La queja recibida en 2014 fue en referencia a los ruidos procedentes del Chiringuito situado en la playa de Puntalillo (I3826). En 2015 se produce 3 quejas en referencia a los ruidos, una sobre las terrazas en general (I4625), otra sobre el Chiringuito localizado en la Ballena y por tanto fuera del alcance del sistema (I4332) y otra sobre la megafonía de la playa (I4160).

5.8.2. Olores.

El Comportamiento ambiental ante olores se analiza a través de las quejas y reclamaciones recibidas por parte de los clientes externos.

	2011	2012	2013	2014	2015	1º Semestre 2016
Incidencias/Año	1	0	0	2	0	0

En 2014 se han producido dos quejas en referencia a los olores, (I3874 y I4038) sobre el mal olor detectado en un aseo hecho que no se volvió a repetir y muy probablemente hiciera referencia a un hecho puntual de falta de limpieza y sobre el mal olor en el mar, antes referido en la calidad de las aguas, en 2015 y el periodo analizado de 2016 no ha habido ninguna queja.

5.8.3. Emisión lumínica.

Todas las farolas y báculos ubicados en los paseos marítimos de las playas de Galeones, Rompidillo-Chorrillo, La Costilla y Punta Candor, poseen bombillas de menos de 25 lux. El horario de emisión lumínica es el siguiente:

- Verano: 21:00 p.m. a 7:00 a.m.
- Invierno: 19:00 p.m. a 8:00 a.m.

6.- RESUMEN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

6.1.- METODOLOGÍA Y RESULTADOS.

Como parte del Sistema, se dispone de una metodología que asegura el conocimiento por parte de la Organización de los requisitos legales aplicables a las actividades que se llevan a cabo en las playas y permisos ambientales con los que debe contar. Para ello, se ha elaborado un catálogo de requisitos en continua revisión, para que asegure que todas las disposiciones legales y otros requisitos aplicables sean tenidos en cuenta.

- Permisos de las instalaciones, mantenimiento general, y planes de emergencia.
- Emisiones atmosféricas y control del ruido.
- Aguas: usos, vertidos, conducción, y control de aguas.
- Residuos: peligrosos, urbanos, residuos de envases, residuos de aparatos eléctricos, y contaminación de suelos.
- Inspecciones reglamentarias.

6.2.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES APLICABLES.

A continuación se hace referencia a las licencias, autorizaciones,...etc a las que se haya sometido la *Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota*. Estas son:

A) Autorizaciones:

- Actividades en las playas:

- ✓ La Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota, así como la mayoría de las entidades (Concesionarios de botiquines, kioscos, hidropedales, Escuela de actividades ambientales, escuelas de vela, etc) que desarrollan sus actividades dentro del dominio público Marítimo-Terrestre, se hayan autorizados conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz de fecha 23 de Mayo de 2016 en relación a la solicitud de autorización del Ayuntamiento de Rota para la explotación de los servicios de temporada en las playas de este municipio con carácter plurianual (2016-2019) Expediente AUTO1-16-CA-0003.
- ✓ Los establecimiento expendedores de comidas y bebidas tipo Chiringuito han quedado autorizados conforme a la Resolución de la Dirección General de Prevención Calidad ambiental y Cambio Climático de fecha 30 de abril de 2013 en relación a la solicitud de concesión de Ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre realizada por el Ayuntamiento de Rota con nº de Expediente CNC02/12/CA/0006 por plazo de 10 años prorrogables a otros 5.
- ✓ Así mismo, cada vez que se prevean realizar actividades extraordinarias en las playas, tales como eventos deportivos, conciertos,...etc, serán previamente autorizados por La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz.

A este respecto, indicar que se cumple el Plan de Explotación de Playas, tanto por parte de esta Delegación, como por parte de los concesionarios. De esta forma se asegura, entre otros aspectos, que no haya emisiones acústicas excesivas, que no existan vertidos de aguas negras por parte de los concesionarios, que las condiciones ambientales e higiénico-sanitarias se cumplan, o que se mantengan los m² autorizados.

Para ello, esta Delegación realiza inspecciones de forma mensual, durante los meses de Junio a Septiembre, en las que se comprueban el grado de cumplimiento por parte de los concesionarios, informando de los casos en los que se detecta incumplimiento.

Las actuaciones realizadas por parte de entidades externas para las actividades extraordinarias de playas, son correctas, pues se realizan inspecciones por parte de esta Delegación para comprobar su correcta gestión. Así mismo, se informa previamente a las entidades externas de como deben de realizar su labor, y en caso de detectar deficiencias, se les comunica, para la corrección inmediata.

Respecto a las actuaciones realizadas por parte de esta misma delegación, son inspeccionadas por parte del Inspector de playas, y por parte de nuestra Dirección. Asegurando igualmente que son correctas.

- Residuos Peligrosos:

Conforme al Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y en particular a su art. 3 letra ñ se considerarán pequeños productores aquellos que generan anualmente menos de 10.000 kilogramos al año de residuos peligrosos.

No obstante, la gestión de estos residuos no lo realiza directamente la Delegación de Medio Ambiente y Playas, sino que es realizada por tres entidades distintas, que son las que están dadas de alta en el correspondiente "Registro Regional de Productores de Residuos Peligrosos de Andalucía". Las entidades son:

- El Punto Limpio Municipal: Se depositan los residuos peligrosos generales encontrados en las playas y los generados durante nuestra actividad. Se haya inscrito en el Registro, con el nº 11-2004-G, como gran productor.
- El Parque Móvil Municipal: Gestiona directamente los residuos peligrosos derivados del mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria de playas. Se haya inscrito en el Registro, con el nº P-11-0984, como pequeño productor.
- La empresa concesionaria de los botiquines: Gestiona directamente los residuos biosanitarios que resultan de las actuaciones de asistencia y salvamento.

Todas estas entidades gestionan adecuadamente sus residuos peligrosos, a través de gestores autorizados de residuos. La Delegación de Medio Ambiente y Playas comprueba, al menos de forma semestral, que los gestores disponen de la correspondiente autorización para la gestión de los residuos, que realizan las notificaciones de traslado de residuos, y que disponen de facturas de la entrega de residuos a gestores.

- Vertidos:

* AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS.-

Con fecha 26 de abril de 2011 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, otorgó Resolución favorable de Autorización de Vertidos procedentes de los aliviaderos de la red de saneamiento del T.M. Rota a Aguas de Rota Empresa Municipal S.A.

En escrito de fecha 19 de marzo de 2014, por parte de la Consejería se propone favorablemente las modificación de la titularidad de la autorización de vertidos (AV-CA 04/01) para que se traspase al Ayuntamiento de Rota, y se otorga un plazo de dos meses para que éste solicite la recepción de dichos puntos de vertidos al actual titular.

Con fecha 7 de octubre de 2014 se modificó la Autorización de Vertidos otorgada anteriormente a AREMSA y se cambió la titularidad de la misma a favor de Ayuntamiento de Rota.

* ALIVIADEROS.-

En el año 2005 se proyectó la ejecución de un colector de saneamiento "Proyecto de construcción de nuevo colector C-1" por parte de la empresa Ibervías S.L. Con este proyecto se pretendía dar respuesta no sólo a los problemas de la calle Écija, sino que abarcaba una solución más amplia a las deficiencias de las redes de colectores y pluviales de Rota.

Este proyecto se desestimó de forma definitiva cuando en el año 2009 se volvieron a estudiar los caudales de cálculo de avenida en la red de saneamiento de Rota. La conclusión del estudio

era contundente: el encauzamiento de los caudales pretendido por el anterior proyecto era inabordable, ni siquiera ampliando los aliviaderos.

En noviembre de 2013 por parte de la empresa AQUALIA se redactó el "Estudio de soluciones a las inundaciones en la calle Écija y al vertido de aguas residuales a la zona de playa en Rota". Dos años más tarde, la empresa municipal Aguas de Rota (AREMSA), encargada de la gestión integral del ciclo del agua en nuestra localidad, adjudicó a NARVAL INGENIERIA S.A. la redacción del "Proyecto para solución de vertidos en aliviadero de calle Écija. Rota (Cádiz)", firmándose el contrato el 26 de noviembre de 2015 y ordenando el inicio de los trabajos el 4 de diciembre.

Este proyecto, tiene por objeto:

- Construcción de colector aliviadero (conducción de desagüe) de la calle Écija (punto de vertido RO-03).
- Renovación del colector de la Avenida de Sevilla, en el tramo comprendido entre la calle Écija y la Avenida Guillén Moreno.
- Construcción de colector de trasvase de agua del aliviadero de Costilla al aliviadero de la calle Écija.

* AMPLIACIÓN EDAR.-

Con motivo de la finalización de las obras de Ampliación de la EDAR de Rota, este Ayuntamiento según el Acta de Cesión y Ocupación de obra que se adjunta, recibió de manos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las obras a efectos de su puesta en funcionamiento el pasado 27 de julio de 2.015.

* AMPLIACIÓN EBAR Y NUEVO COLECTOR

El 4 de julio de 2016 se solicita a la Consejería de Medio Ambiente la prórroga para la ocupación temporal en terrenos de monte Dunas de Rota, expediente OC/CA/9/2003, destinados a instalación de bombeo de aguas residuales sita en la avenida Diputación y nuevo colector de impulsión a la EDAR de Rota.

El 1 de septiembre de 2016 se remitió a la Delegación Territorial PLIEGO DE CONDICIONES firmado y sellado por el Sr. Alcalde para la Resolución definitiva del expediente.

B) Certificados Ambientales:

- ✓ Nos hallamos certificados con AENOR en la norma UNE-EN ISO 14001:2004, con el nº de registro GA-2006/0299, desde el 27/07/2006.
- ✓ Nos hallamos certificados con AENOR en el Reglamento Europeo EMAS, con el nº de registro VDM-06/033, desde el 27/07/2006.
- ✓ Nos hallamos inscritos en el Registro de Centros Ecoauditados adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, nº ES-AN-000042, desde el 14/03/2007.

7.- OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN.

Se presenta a continuación, la *carta de Servicios* de la *Delegación de Playas*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, con los servicios que presta a los usuarios, junto con los compromisos e indicadores de calidad y medio ambiente.



Es para mí, y para el pueblo de Rota al cual represento, un placer darles la bienvenida a través de esta Carta de Compromisos que edita la Delegación de Playas. El objetivo primordial de esta Corporación es servir a nuestros vecinos y visitantes con eficiencia, buscando siempre la satisfacción de sus necesidades, y trabajando en la mejora continua de nuestras prestaciones.

Rota cuenta con 16 kilómetros de playa, una amplia franja costera de alto interés natural y turístico. Año tras año, certificaciones de calidad y medio ambiente, ISO 9001, ISO 14001, Q de calidad, EMAS y galardones como La Bandera Azul, son mecanismos que legitiman la calidad y el buen estado de las playas, demostrando que Rota es un Municipio Turístico de Calidad.

Así mismo rogamos su implicación en nuestra labor mediante un comportamiento cívico y de respeto al medioambiente y al resto de usuarios. Esperamos que disfruten de la playa y los servicios puestos a su disposición.

D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, ALCALDE PRESIDENTE
DERECHOS DE LOS USUARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, los usuarios tienen derecho a:

- Ser tratados con el debido respeto, consideración, imparcialidad y sin discriminación alguna.
- La protección efectiva de sus derechos y libertades y la defensa de su persona y bienes.
- Que se respete su intimidad personal y la confidencialidad en los asuntos que conozca la Delegación de Playas por razón de servicio.
- Atención e información acerca de sus solicitudes, demandas, quejas y sugerencias.
- Recibir información de interés general en relación con la actuación y los servicios de la Delegación de Playas, de manera presencial, escrita o telefónica.
- Recibir información acerca de los requisitos jurídicos y técnicos para las actuaciones o solicitudes que se propongan realizar ante la Delegación de Playas.
- Acceder a los archivos y registros de la Delegación de Playas en los términos previstos en las Leyes.
- A la tramitación diligente de los asuntos que requiera, de manera eficaz y rápida, así como a conocer el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tenga condición de interesado.



Módulo Central "La Costilla"
Plano de Situación

DIRECCIONES, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTE

- Dirección:**
Módulo central: Paseo Marítimo de la Costilla.
Oficina: C/ Compás del Convento, 12. Mercado Central 1ª Pl.
- Teléfonos:** 956 84 00 29 / 956 84 00 03
- Página Web:** www.aytorota.es/playa
- Correo electrónico:** playas@aytorota.es
- Transporte:**
Acceso mediante Líneas 1 y 2 de transportes urbanos.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

- Playas: 09:00 a 21:00 Horas. (Lunes a Domingo)
- Oficina: 08:00 a 14:00 Horas. (Lunes a Viernes)

CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE 2015

	ISO 9001:2008 CALIDAD	ISO 14001:2004 GESTIÓN AMBIENTAL	EMAS GESTIÓN AMBIENTAL	UNE EN ISO 9011 CALIDAD TURÍSTICA	BANDERA AZUL
CAJALICOME	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ROZAPEDRA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DIORRELLA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTILLA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PUNTALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PUNTA GARCÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
BELLEROS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Más información sobre estas certificaciones:

www.aytorota.es/playa



CARTA DE SERVICIOS PLAYAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

www.aytorota.es

La Carta de Servicios, es un instrumento idóneo para explicar los niveles de calidad que los usuarios pueden esperar en la prestación de los servicios solicitados, así como para manifestar públicamente la materialización de los principios de transparencia, participación y responsabilidad.

Así mismo, se convierte en una herramienta de gestión para mejorar la calidad de los servicios prestados en consonancia con las necesidades y expectativas de la ciudadanía, acercando la Administración Pública a éstos.

MISIÓN

Garantizar el máximo disfrute de las Playas de Rota a los Usuarios, manteniendo un comportamiento medioambiental responsable.

SERVICIOS

La Delegación de Playas presta los siguientes servicios a los Usuarios:

- Limpieza de las arenas de las playas.
- Limpieza de paseos marítimos y aseos.
- Gestión y control de Residuos.
- Cuidado y mantenimiento de los Jardines de las Playas.
- Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- Coordinación con Protección Civil:
 - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
 - Servicios médicos y traslado de usuarios.
 - Balizamiento y seguridad en el mar.
 - Servicios específicos para discapacitados.
- Seguridad ciudadana (A través de la Policía Local).
- Información y megafonía:
 - Información sobre los servicios de las playas.
 - Información turística.
 - Información sobre los códigos de conducta.
 - Información sobre seguridad y salvamento.
 - Información higiénico - sanitaria - ambiental.
- Dinamización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones:
 - Educación ambiental.
 - Actividades deportivas.
 - Actividades turísticas.
 - Actividades festivas.
 - Actividades culturales.
 - Talleres, juegos, ... Etc.
- Gestión y control de concesiones.
- Respuesta ante Emergencias Higiénico - Sanitaria - Ambientales.



COMPROMISOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Limpieza de las arenas antes de las 11:00 horas, (salvo eventos esporádicos) con un alto grado de limpieza y con ausencia superficial de coque, manchas, residuos urbanos, residuos inertes, residuos peligrosos y/o bioarbitrios, residuos de mareas y/o animales.
- Limpieza de paseos marítimos, y aseos, alta o muy alta.
- Recogida selectiva de los residuos, facilitando su segregación en residuos urbanos, residuos de mareas, residuos peligrosos, residuos bioarbitrios, y residuos inertes, plástico, cartón, vidrio.
- Controlar y vigilar la contaminación de las aguas de mar de las zonas de baño, para asegurar unas condiciones higiénico - sanitarias óptimas, así como la conformidad y la calificación de las mareas.
- Responder a sus Quejas o Sugerencias, en un plazo máximo de 10 días, como apuesta por la mejora continua de nuestros servicios.
- Inspección de concesionarios para evaluar sus servicios y condiciones.
- Información pública sobre el grado de cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente carta, y en su Declaración Ambiental, así como los servicios disponibles, los derechos que le amparan, y las formas posibles de colaboración o participación, de la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

INDICADORES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS HIGIENICO SANITARIOS

La Delegación de Playas dispone de un Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y el Medio Ambiente, que incluye numerosos indicadores para el seguimiento de la eficacia y eficiencia de los Servicios que prestamos a los Usuarios:

- Tiempo de resolución de incidencias.
- Nivel medio de limpieza de arenas.
- Nivel medio de limpieza de paseos y aseos.
- Residuos recogidos selectivamente.
- Calificación media de las aguas de baño.
- Ratio de condiciones higiénicas correctas.
- Ratio de inspecciones conformes de concesionarios, etc.

OBJETIVOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Los Objetivos planteados en el presente año, y los resultados de cumplimiento del año anterior, pueden consultarse en la Declaración Ambiental, disponibles en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Rota: www.aytorota.es

FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los usuarios de los centros de Playas podrán colaborar con la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas anuales de satisfacción.
- Mediante los escritos que dirijan a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Excmo. Ayuntamiento de Rota, los que realicen en las propias oficinas de la Delegación de Playas, o en los que realicen en los Módulos de Playas.
- Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta carta de servicios.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias:

- Oficia de Atención al Ciudadano (OAC) (Plaza de España s/n) en su correo electrónico: oac@aytorota.es o a través de la página web www.aytorota.es.
- También podrá presentarse en las Oficinas ubicadas en la C/ Compás del Convento nº12 Mercado Central 1ª planta, o en los módulos central de playas (Acosua paseo marítimo Plaza Jesús Nazareno) o en el correo electrónico: playas@aytorota.es

Para ampliar la información, diríjanse a nuestra página Web:

www.aytorota.es

www.facebook.com/aytorota

8.- VERIFICACIÓN AMBIENTAL

Para dar cumplimiento a su responsabilidad con el Medio Ambiente, la *Delegación de Playas* asume el diálogo con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en sus actividades.

Asimismo, la Dirección hará llegar la presente declaración a todas las partes interesadas a través de la página web del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y estará expuesta al público en las dependencias municipales (*Delegación de Medio Ambiente y Playas, Módulo Central de La Playa de La Costilla, y Oficina de Atención al Ciudadano*).

La *Declaración Ambiental* se realizará con una periodicidad anual. Por lo tanto, la próxima será referida al año 2016 - 2017 (Agosto 2016 - Julio 2017) y se publicará en el tercer trimestre del año 2017.

Declaración realizada por,



Carmen García González,
Técnico de Calidad y Playas

Aprobada por,



Manuel Jesús Puyana Gutiérrez
Concejal - Delegado de Playas



José Javier Ruiz Arana
Alcalde - Presidente



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

AENOR Asociación Española de
Normalización y Certificación

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) N° 1221/2009

N° DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL
ES-V-0001

Fecha de Validación : 2016-10-23

Firmado digitalmente por AVELINO BRITO MARQUINA
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, cn=AVELINO
BRITO MARQUINA, email=aenor@aenor.es,
serialNumber=50805650F, sn=BRITO MARQUINA,
givenName=AVELINO,
1.3.6.1.4.1.17326.30.3=G78216819, o=ASOCIACION
ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION -
AENOR, ou=DIRECCION GENERAL, title=RV02
APODERADO SOLIDARIO CON PODER GENERAL DE
REPRESENTACION, 2.5.4.13=Qualified Certificate:
<CAM-PR-SW-KPSC
Fecha: 2016.10.27 10:38:37 +02'00'

Avelino BRITO MARQUINA
Director General de AENOR

ROTA

PLAYAS DE CALIDAD ROTA



Fundación Municipal para
el Turismo y el Comercio
www.turismorota.com

Escuela Ayla ROTA
www.aylorota.es

